

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1037**  
CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1959



---

Acta de la sesión N.º 1037, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, de los Decanos Lic. Jiménez, Ing. Baudrit, Prof. Trejos, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Peña, Ing. Peralta, Dr. Morales y Dr. Fischel; de los Vice Decanos Prof. Salazar y Prof. Obregón; de los representantes estudiantiles Esquivel y Ortiz y del Secretario General Prof. Monge Alfaro. El Vice-Decano de la Escuela de Derecho, Lic. Eladio Vargas, solicitó se le excusara por no haber podido arreglar su asistencia a la sesión de hoy.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión N.º 1036.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo como Licenciado en Derecho, al señor Julio Francisco Flores Méndez, quien ha cumplido con los requisitos establecidos para optar al título.  
Comunicar: Colegio, Corte.

ARTICULO 03. La Academia de Bellas Artes transcribe informe del Conservatorio en el que hace ver que la señorita Hilda Campos Molina de Murillo y el señor Bolívar Ureña Mora, finalizaron los estudios del primer ciclo en las candidaturas de canto y piano respectivamente.  
Se toma nota.

ARTICULO 04. El señor Rector felicita en su nombre y en el del Consejo Universitario a la Dra. Gamboa, por su reelección como Decana de la Escuela de Educación y, al mismo tiempo, en su condición de Rector, hace votos porque durante este nuevo período de tres años ella logre crear para la carrera del Profesorado de Segunda Enseñanza, que es uno de los programas fundamentales de la Universidad y del país, un ambiente satisfactorio para profesores y alumnos, y como parte de ese ambiente, la integración necesaria de los estudios de esa carrera en la Facultad de Ciencias y Letras. Para lograrlo él, desde luego, le ofrece su colaboración en cuanto ésta pueda ser considerada útil.

La Dra. Gamboa agradece la felicitación del señor Rector y manifiesta que coincide la observación con que termina sus palabras con los esfuerzos que como Decana ha venido haciendo para que exista el ambiente más propicio para la formación de profesores de primera y segunda enseñanza.

Espera que la coordinación con Ciencias y Letras se lleve a cabo con respeto para todos y así habrá de ser, pues se realizará en la medida en que esta Escuela otorgue su valiosa colaboración para ese esfuerzo.

ARTICULO 05. El señor Rector dice que el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera le informó de que el Prof. Marcelino Coto estuvo a conversar con él en relación con el embargo recaído a su salario. Recuerda, a propósito de ello, que en la sesión del 2 de noviembre se le otorgó un plazo de ocho días para proceder a arreglar lo necesario para su levantamiento, a fin de no aplicar, en su caso, el artículo 72 del Estatuto Orgánico.

Pregunta al Consejo si se considera una ampliación de ocho días, en forma definitiva, para que cumpla con lo que se le encomendó.

Se acuerda otorgar al Prof. Coto ocho días de plazo, como término final, para la resolución de ese asunto, término que vencerá el próximo lunes 29 de noviembre.

Comunicar: Prof. Coto, Administración Financiera..

ARTICULO 06. Se incluye como Anexo N.º 1 del acta de la presente sesión, el Informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas sobre la coordinación de Planes de Estudios entre Educación y Bellas Artes.

ARTICULO 07. Como Anexo N.º 2 del acta de la presente sesión, se incluye el informe de labores que presenta la Escuela de Medicina, con base en resolución tomada en otra oportunidad por el Consejo Universitario.

ARTICULO 08. El Anexo N.º 3 será el Capítulo del Proyecto de Reglamento de la Facultad de Derecho relativo a Seminarios, presentado por la Escuela a consideración del Consejo.

ARTICULO 09. El Anexo N.º 4 lo constituirá el Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias y Letras sobre los exámenes de admisión.

Este anexo será considerado en la próxima sesión extraordinaria del miércoles 25 de este mes.

ARTICULO 10. El Informe de la Oficina de Personal con el Proyecto de Clasificación y Valoración de puestos se incluye como Anexo N.º 5 de la presente acta.

Respecto a este informe el señor Rector manifiesta que es un trabajo muy interesante y muy cuidadosamente realizado. Aunque no será acordada la aplicación

de las recomendaciones que en él figuran sino hasta el año 1961, hay algunos aspectos del informe que deben resolverse ahora mismo.

En el Proyecto se habla de una Junta de Apelaciones. Esa Junta oirá, en un término de diez días, de las objeciones que en apelación se hagan a la clasificación de puestos.

Propone que se integre dicha junta con el Lic. Wilburg Jiménez, por su experiencia en administración, al Lic. Rogelio Sotela, por el aspecto legal, y él mismo, en su condición de Rector.

Además, hay que definir la situación del Encargado de Personal dentro de esa clasificación y valoración de puestos, ya que él por delicadeza personal no consideró adecuado hacerlo.

La Comisión se encargaría también de resolver esa situación.

En relación con este asunto, ha recibido del Lic. Raúl Hess, Director del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica, la comunicación que dice así: "Atendiendo varias peticiones telefónicas del señor Director Administrativo de la Contaduría, he enviado en esta fecha a esa Dependencia, un cálculo provisional de presupuesto del Proyecto, cuya copia le acompaño con esta carta.

Ese cálculo no sólo es provisional por las razones que doy al señor Méndez, sino que también es por el lado de los salarios que se consignan allí.

En efecto, usted recordará que la carta que con fecha 12 de agosto de este año dirigí al Lic. Oscar Chaves Esquivel sobre el problema de los salarios de esta Oficina, originó una serie de intervenciones tendientes a resolverlo. Entre las medidas sugeridas, usted personalmente ofreció que si por la época de la formulación de nuestro presupuesto estaba listo el trabajo de valoración de puestos que tenía en proceso la Oficina de Personal; y que si por otra parte, existían los fondos suficientes, se daría prioridad a nuestra Oficina en la aplicación del plan, a partir del 1º de marzo de 1960. Pues bien, el trabajo de valoración de puestos ha sido terminado, y existen los fondos suficientes para financiar la recalificación de salarios, ya que las partidas actuales de nuestro presupuesto arrojarán un sobrante total, al 29 de febrero de 1960, de alrededor de ¢50.000.00.

Como los fondos con que opera el Proyecto bajo mi dirección tienen un destino específico, los sobrantes deberán ser asignados al mismo fin, dentro de la liquidación del superávit general de la Institución.

Siendo todo lo anterior favorable para nuestro pedido, mucho agradeceré a usted señor Rector, hacer todo lo posible por atender esta gestión, de cuya urgencia usted ha sido ampliamente informado. Como el ejemplo más reciente del éxodo del personal ya calificado de esta Oficina, tiene usted el de que la Srita. Gutman irá a trabajar a la ESAPAC., dentro de pocos días".

El Lic. Hess acompaña copia del Proyecto de Presupuesto enviado al Departamento de Administración Financiera y de la comunicación correspondiente que le remitió al Director Administrativo del mismo, señor Abel Méndez.

Agrega el señor Rector que dio respuesta a la comunicación del señor Hess, ya que le interesaba dejar en claro que no dependía de él la decisión del asunto, sino del Consejo Universitario; los términos de su respuesta son los siguientes:

“Me refiero a su atenta comunicación N.º 588 de 16 de noviembre, junto con la cual me envía el cálculo provisional del presupuesto del Proyecto a su digno cargo para el año siguiente.

Usted, recordando nuestras conversaciones sobre el asunto de ajustes de salarios del Proyecto, me dice que yo le ofrecí que “se daría prioridad a esa Oficina” en la aplicación del plan de evaluación de puestos, procurando establecer o fijar los nuevos salarios ya para el presupuesto del año 1960. Yo, realmente, no podría hacerle ese ofrecimiento, sino el de que yo me interesaría porque el Consejo Universitario aprobara el que se le diera prioridad a la Oficina de Desarrollo, en caso de que se cumplieran las dos condiciones, a saber, terminación del trabajo de evaluación y clasificación de puestos, y existencia de fondos adicionales dentro del presupuesto del Proyecto. De acuerdo con aquel nuevo ofrecimiento, en la próxima sesión del Consejo yo traté de conseguir lo prometido.

Aunque este es asunto del que se ocupe la Comisión de Presupuesto en su oportunidad, le adelanto mis dudas sobre que pueda usarse el presupuesto superávit que arrojará el presupuesto del presente año, correspondiente a su Oficina, en financiar ajustes de salarios para el presupuesto de 1960. De momento, me parecería más viable no incluir en el presupuesto ordinario para el año 1960 partidas tales como otros trabajos extraordinarios, gastos de oficina, mobiliario y equipo, etc., para tomar las sumas necesarias –en el caso de que el Consejo aprobara mi propuesta– en el ajuste de sueldos, dedicando el superávit de la Oficina cuando fuese él liquidado en el mes de abril de 1960 a introducir, por medio de un presupuesto extraordinario, las partidas que ahora se habrían eliminado.

En todo caso, en los próximos días usted sabrá de la resolución del Consejo Universitario y de la Comisión de Presupuesto al respecto”.

El señor Rector dice que la razón de considerar en forma favorable esta solicitud se fundamente en el hecho de que en este caso hay fondos, y de que, por la realidad del mercado de trabajo, factor considerado en su estudio por la Oficina de Personal, hay cotización muy alta para las personas especializadas en desarrollo económico. Está el caso personal del Lic. Hess, a quien se le ha ofrecido una magnífica posición en México, con la sub-sede de la CEPAL.

El reajuste de sueldos se haría con base en el estudio hecho por la Oficina de Personal, por medio de otro que harían la Comisión de Personal y la de Presupuesto. Podría ser que del mismo se desprendiera que los aumentos no deben serlo en todos los casos o que se esté pagando bien o mejor que en otras partes.

El Lic. Jiménez respalda también el que se considere de manera especial el caso de Desarrollo Económico. Se está presentando una situación muy seria, pues el personal especializado se cotiza muy bien. Se corre el riesgo de que, como se trata

de un Proyecto que trabaja mediante aportes de varias dependencias del Estado, pueda salir de manos de la Universidad como hasta ahora ha sido.

Da un ejemplo: el caso del nombramiento de Director Administrativo de la ESAPAC. Esa posición ha sido considerada para un egresado de Ciencias Económicas y Sociales. De 12 candidatos ninguno ha aceptado, con excepción de la señorita Gutman, por ser el salario de ₡ 1.400,00, insuficiente en relación con el que se ofrece para servir otras posiciones. La señorita Gutman acepta por cuanto mejora su salario actual en más de trescientos colones.

Encontrar gente capacitada y entrenada, en el aspecto concreto de Desarrollo Económico, es difícil. En esto ha hecho la Universidad una inversión muy grande que no puede ser desaprovechada.

Agrega que con estos elementos de juicio el Consejo perfectamente puede autorizar la realización del estudio.

El Prof. Monge Alfaro dice que el Lic. Hess lo visitó para conversar del asunto, pues como miembro de la Comisión de Personal había expresado criterio contrario al aumento. En realidad la Comisión, siguiendo directrices impuestas por el Consejo Universitario, estuvo de acuerdo en la congelación de salarios para la totalidad de los funcionarios de la Institución.

Agregar que el Lic. Hess desea el reajuste de salarios para los miembros de su Departamento y ello no lo hace para ganar más él.

Si hace la proposición de un salario mayor en su caso, procede así únicamente porque así puede hacerse el reajuste total. Podría ocurrir que el aumento fuera nada más que nominal para dar paso al arreglo.

Por existir fondos especiales, comprende la solicitud que se formula y la estima, por esa razón y por las de valoración en el mercado de los profesionales, atendible.

El Ing. Baudrit, como miembro de la Comisión de Personal, desea decir que el Lic. Hess lo convenció de la necesidad del reajuste, con respecto al cual está de acuerdo, en vista de que se trata de un proyecto que se financia con fondos de varias Instituciones y no exclusivamente de la Universidad.

El señor Rector dice que esta gestión es excepcional, está de acuerdo en ello. Pero es una situación que debe considerarse por las circunstancias.

Se procede a votar si se encarga a las Comisiones de Personal y Presupuesto de hacer el estudio para el reajuste de los salarios del personal del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica, tomando como base, para las recomendaciones que correspondieran, el informe que sobre valoración y clasificación de puestos ha elevado la Oficina de Personal.

En favor de la tesis se pronuncian el Lic. Jiménez, el Prof. Trejos, el Ing. Baudrit, el Prof. Salazar, el señor Rector y el Prof. Monge A.

El Prof. Monge razona su voto favorable de la siguiente manera: El dinero para el Proyecto es aportado en forma cooperativa por establecimientos del Estado para un trabajo específico. Esos establecimientos tienen fe a lo que la Universidad puede

hacer en este campo y por ello está a su cargo el manejo del mismo. Crean en el trabajo científico y serio que se realiza.

Esa circunstancia puede variar si se presentan problemas con respecto al proyecto y éste salir de la esfera de la Institución, con el consiguiente perjuicio para todos.

En contra se pronuncian el Prof. Obregón, la Dra. Gamboa, el Lic. González, los representantes Ortiz y Esquivel, el Dr. Peña Chavarría, el Dr. Morales y el Dr. Fischel. El Prof. Obregón razona su voto diciendo que a pesar de las razones expuestas se inclina por las medidas parejas. Si ahora se procede de manera distinta a como se ha hecho en la generalidad de los casos -ante solicitudes muchas veces justificadas- se pueden presentar serias críticas, sobre todo por el desconocimiento de una situación distinta por parte del resto del personal universitario.

Esos elementos no tendrían elementos de juicio suficientes para comprender las razones de esta medida.

La Dra. Gamboa hace suya esa inquietud del Prof. Obregón- razonando ella también su voto negativo y agrega que el año pasado se rechazaron aquí cosas muy justas.

El Ing. Peralta se abstiene de votar en el asunto debate, debido a que ingresó al Salón de Sesiones ya iniciada la discusión.

De conformidad con el pronunciamiento de la mayoría de los miembros presentes del Consejo, se resuelve en forma negativa la solicitud formulada por el Director del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico para que se considere el reajuste de los salarios de su personal.

Comunicar: Lic. Hess, Administración Financiera.

ARTICULO 11. La Dra. Gamboa desea dejar constancia en las actas de su posición previa a la elección de Decano en la Escuela de Educación, con motivo de haberse producido hechos que podrían prestarse a comentarios o suspicacias.

Dice que como Decana y como persona celosa de la libertad, cuidó muchísimo por que el proceso de elección fuera hecho dentro de un ambiente de respeto, de absoluta libertad para todos.

Ocurrió algo en la Escuela, que fue referido a la Secretaría General en forma no adecuada y que se explica por la vehemencia del momento.

La elección produjo mucho interés por parte de estudiantes y de profesores. Por ese motivo hubo vehemencia en el proceso.

Refiere que hace algún tiempo los alumnos de la Sección de Segunda Enseñanza le solicitaron permiso para llevar a cabo una asamblea, con el fin de disponer lo relativo a sus representantes estudiantiles para los actos de elección de Decano.

Estuvo de acuerdo en darles el permiso solicitado. En ese acto no tuvo otra intervención que la siguiente: señaló las normas a seguir en el proceso de elección, indicando los artículos del Estatuto a ello relativos y se retiró de la sesión sin tener nada más que ver en el asunto.

Supo luego que la reunión fue muy agitada. Se provocó en esa oportunidad la renuncia de la representante estudiantil señora Aziadée Estrada de Zavaleta, por

parte de un grupo de estudiantes que estaban en su derecho para proceder así y ni siquiera comentó lo decidido.

El viernes de la semana pasada, víspera de la elección de Decano, los alumnos de primaria pidieron también permiso para reunirse. Se enteró del hecho un grupo de alumnos de secundaria y concurrió el acto –para el cual había dado el correspondiente permiso de manera similar a como lo hizo en el otro caso– interviniendo con tal violencia en la discusión al iniciarse, que no pudo llevarse a cabo.

Como por la tarde no trabajan esos estudiantes, el representante que pudo considerarse de toda la Escuela, el escogido para completar los siete representantes para la elección, le dirigió una carta pidiendo permiso para reunirse el sábado. De acordarse esa autorización, pedían se gestionara con dos profesores la posposición de exámenes que tendría por la mañana. Autorizó la reunión y puso telegramas a los profesores, explicando la situación y pidiendo su conformidad.

Uno de esos profesores era el Lic. Edgar González y conversó con él del asunto en la comida del Dr. Aguado, el viernes por la noche. Le ofreció ocupar su lugar en la Comisión de Examen si se atrasaban los estudiantes en su resolución.

El sábado por la mañana un grupo de la Sección de Secundaria hizo la interferencia en la reunión. Oía las altas voces en que se producía el debate y por primera vez intervino en este caso: se dirigió al salón donde estaban reunidos los estudiantes para establecer el orden. Uno de los estudiantes de la Sección Secundaria le manifestó que no tenía derecho a intervenir en las discusiones que ellos estaban llevando a cabo. Le hizo ver que su única intervención era para conseguir orden y respeto. Entro al salón y les hizo ver que había otorgado primero permiso a los estudiantes de la Sección de Secundaria y que se había desarrollado su acto sin dificultades. Les pidió proceder con orden y con respeto al tomar sus decisiones y se produjo una manifestación de aprobación a sus palabras demostrada con aplausos. Les pidió también a los alumnos de secundaria que si querían intervenir en el debate de los de la Sección Primaria, habiendo abandonado para ello un examen, que lo hicieran con mesura y cuidado.

Se retiró del salón de una vez cumplido ese propósito.

El estudiante que le hizo la manifestación que refirió antes le dijo que plantearía el asunto ante las autoridades superiores de la Universidad. Lo primero que hizo fue comunicarse con el Secretario General, Prof. Monge Alfaro. Enterada ella de esa situación, se puso en contacto con el Prof. Monge para darle una explicación de cómo habían sido los acontecimientos.

Como pueden haber habido tergiversaciones ha querido dejar constancia en el acta de las circunstancias que ha comentado.

El Prof. Monge desea decir, ante la explicación que la Dra. Gamboa ha dado y la referencia que a él se ha hecho en cuanto a este asunto, que la única participación que tuvo se originó en una llamada telefónica del representante estudiantil mencionado aquí, expresando su criterio de que la señorita Decana había intervenido

en un asunto de exclusiva incumbencia de los estudiantes. Personalmente – decía el estudiante- le parecía ello una intromisión. Hizo una relación parecida a la que la Dra. Gamboa dio.

Cuando este representante estudiantil le preguntó su opinión sobre la posición asumida por la señorita Decana, se limitó a citar el inciso 2) del artículo 64 del Estatuto, que establece como función del Decano “Mantener el orden y la disciplina entre los alumnos, a quienes podrá suspender hasta por ocho días, sin recurso alguno”.

Como la Dra. Gamboa quiso explicar su intervención en este asunto y que de ella quedara constancia en el acta, igualmente ha procedido él.

ARTICULO 12. El señor Rector informa que recibió la visita del Ingeniero Rechnitz, con quien sostuvo una conversación prolongada, visita que aquél solicitó para exponer una serie de puntos de vista sobre los planes de la Escuela de Ciencias y Letras y, en particular, sobre los Estudios Generales de la Institución.

Dentro de los conceptos que expuso -los cuales comentó ampliamente- hizo ver su criterio sobre el fracaso de la integración de los cursos generales y sobre el fracaso de los cursos de Dibujo. Le ofreció dar un curso experimental sobre esta última materia, a lo que le respondió que la Universidad no tiene por norma impartir cursos experimentales, sino que todos sus programas se fundamentan en medidas muy bien estudiadas y muy cuidadosamente llevadas a la práctica, mediante el nombramiento de los profesores correspondientes según los trámites indicados por el Estatuto Orgánico.

A pesar de que sus observaciones no son acertadas en casi todo lo que piensa, hay algunos puntos de vista que merecen atenderse, especialmente por consideración a esa preocupación demostrada.

Le ofreció ponerlo en contacto con el señor Decano de Ciencias y Letras y le solicita a éste se sirva establecer contacto con el señor Rechnitz para que conversen acerca de sus ideas.

Así queda convenido.

ARTICULO 13. El señor Rector recuerda al Ing. Peralta, que en virtud de lo resuelto por el Consejo cuando se conoció de la conversación con el señor Ministro de Obras Públicas respecto al caso del Ing. Sittenfeld, se le encargó que en unión del Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, llevará a cabo lo necesario para proponer la resolución del asunto desde el punto de vista presupuestario. El Ing. Peralta ofrece presentar el punto correspondiente en la próxima sesión.

ARTICULO 14. El señor Rector dice que el Dr. Morales, en cumplimiento de encargo que se le hiciera por parte del Consejo, conversó con el Dr. Otto Jiménez, acerca de

la posibilidad de modificar su horario de trabajo para hacer una mejor distribución de las horas que dedica a investigación.

El Dr. Morales manifiesta que el Dr. Jiménez estuvo de acuerdo en acceder a la proposición que le hizo el Consejo y ha resuelto que sus servicios como médico se distribuyan de las 7 a las 11 horas y los de investigación de las 13 a las 16 ½ horas.

Se informará de lo anterior a la Comisión de Presupuesto, para que tome en cuenta la distribución de ese horario dentro del total correspondiente al sueldo actual de Dr. Jiménez.

ARTICULO 15. El señor Rector dice que conversó con el Dr. Gonzalo Addis acerca de las alternativas que el Consejo Universitario le ofreció para resolver su situación laboral dentro de la Institución.

El Dr. Addis -agrega- se mostró muy comprensivo, muy razonable. Le explicó de manera amplia las razones que tiene para no dejar su consultorio ni su trabajo en el Asilo Chapuí -esto último algo emotivo-.

Le propuso volver a la situación que tuvo al venir a prestar servicios, o sea trabajo durante un medio tiempo (17 ½ horas en el D.B.O.) por un salario de ¢ 1.400 mensuales. Ofreció trabajar un medio tiempo de veinte horas, en vez de las indicadas antes.

Comentaron también la posibilidad de considerar que sus servicios sean de tiempo completo en 1961, para investigación exclusivamente, aquí en la Universidad.

También conversaron acerca de su ubicación. Le explicó que en el Consejo Universitario se decidió que en el D.B.O., pero posteriormente él efectuó una visita a los Estados Unidos relacionada sobre aspectos de evaluación y exámenes de admisión.

De conformidad con el informe anterior del señor Rector se acuerda:

1.- Que el Dr. Gonzalo Adis de Castro prestará servicios a la Institución, a partir del 1º de marzo de 1960, durante medio tiempo por las tardes, con una remuneración de ¢ 1.400,00 mensuales;

2.- Su ubicación será el Departamento de Bienestar y Orientación, pero con servicios al Comité de Evaluación, para lo cual se pondrán de acuerdo ambas entidades. Con ese objeto, se recomienda una conversación entre el Prof. Mariano L. Coronado y el Profesor José Joaquín Trejos.

Se comunicará lo anterior, además, al Depto. Legal y a la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 16. El Secretario de la Escuela de Microbiología, señor Fuentes, ha dirigido comunicación al Director del Departamento en la que informa de lo siguiente:

“...El Consejo Directivo, en sesión extraordinaria celebrada el día viernes 20 de los corrientes, conoció una solicitud del Dr. Rafael Piedra Blanco, para que se le reconozca la autorización que el Colegio de Médicos y Cirujanos le otorgó en su oportunidad, para el ejercicio de la Microbiología en el país. Procedió a examinar la documentación que aportó el solicitante y que consiste en lo siguiente: 1)

Certificación del Colegio de Médicos y Cirujanos incorporándolo como Bacteriólogo mediante examen presentado ante un tribunal, 2) Certificación como Técnico de Laboratorio Clínico, de la Clínica para mujeres adscrita a la cátedra de Patología General de la Escuela de Medicina de La Habana, 3) Certificación del Dr. Solón Núñez, Secretario de Salubridad, 4) Certificación del Instituto del Viejo de La Habana, 5) Invitación de la Asociación Nacional de Bacteriólogos de Costa Rica, 6) Diploma de Miembro Titular de la Asociación Cubana de Médicos Laboratoristas Clínicos, 7) Copia de ensayo biográfico del Dr. Rafael Piedra Blanco, por don José María Barrionuevo en que aparecen una serie de trabajos publicados, 8) Pasaporte, para certificar con ellos: a) idoneidad, b) autorización para el ejercicio de la Microbiología, c) haberse ausentado del país. El Consejo Directivo resuelve dirigirse al Consejo Universitario, haciéndole ver que el examen de toda la documentación aportada muestra que es auténtica, principalmente el de mayor interés que es la certificación expedida por el Dr. Rodolfo Vinocour Granados, Secretario del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, en que se hace constar que a los folios 50 y 51, del Tomo VI de actas, aparecen en el Art. II la aprobación de los exámenes y la juramentación de ley, y se le entregó el título en el que consta la autorización de ese Colegio para que pueda ejercer los Análisis Clínicos de Laboratorio en el país.

Para evitar malas interpretaciones este Consejo se limitó al estudio de la documentación aportada como queda dicho, y considera que la regulación del ejercicio profesional propiamente dicho compete al Colegio”.

Se acompañan el título del Dr. Piedra y todos los documentos que ha presentado.

El señor Rector dice que el acuerdo tomado en artículo 45 de la sesión N.º 991 es el siguiente:

“...Se acuerda hacer saber al Colegio de Microbiólogos que el Consejo Universitario conocidos los antecedentes del Dr. Piedra en cuanto a su experiencia en el campo profesional que piensa ejercer, sabiendo además que posee el título de Médico y Cirujano y atendiendo a que su permanencia en el exterior lo mantuvo alejado del conocimiento de disposiciones que lo favorecían, estima que se puede resolver en forma afirmativa su gestión”.

Agrega que de conformidad con esto y como es a la Universidad a la que corresponde la incorporación, la presentación está bien hecha. Sin embargo, lo que la Universidad hizo, en el caso del Dr. Piedra, fue dar respuesta a una consulta en que se le pedía una opinión, no decidió el asunto.

Recuerda que aquí se dijo que era preferible dejarlo incorporarse, a tener que pedir a la Asamblea Legislativa una modificación a la ley, únicamente para darle esa oportunidad. Se habló de que habrían tal vez dos casos como el suyo y que sería preferible solucionarlo así.

Después del comentario anterior se toma la siguiente resolución:

Dirigirse al Colegio de Microbiólogos para hacerle saber que se han recibido los documentos con la solicitud indicada arriba del Dr. Piedra. Que tal y como ya es del conocimiento del mismo, esta Institución interpretó, por decisión del Consejo, que se

podría aceptar la gestión del Dr. Piedra a pesar de estar vencido el término concedido por la ley, por tratarse de uno de los pocos casos todavía pendientes de arreglo. Que ese criterio de que es posible conceder al solicitante autorización para el ejercicio profesional lo mantiene el Consejo, pero quisiera saber la opinión que al respecto tiene el Colegio, con el fin de que no haya conflicto entre los dos organismos.

Comunicar: Facultad, Colegio.

ARTICULO 17. El Sub-Director del Departamento de Registro envía la comunicación que, dirigida al señor Rector dice así:

“...Tenemos el agrado de acompañarle el expediente N.º 162 del señor JORGE RAUL SEQUEIRA JENKINS, de nacionalidad costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica, mediante el reconocimiento del título de “Bachelor of Science in Civil Engineering”, extendido a su nombre por la Universidad denominada “Tufts College”, ubicada en Medford, Massachussets, Estados Unidos de América.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con los que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país no rige la “Convención sobre el Ejercicio de las Profesiones Liberales” firmado en México en 1902, de la cual tanto Estados Unidos como Costa Rica son signatarios.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ingeniería sobre este caso, recomienda el reconocimiento del título referido, mediante la presentación de los exámenes correspondientes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario”.

Se acuerda acoger el dictamen que sobre el caso del señor Sequeira Jenkins da el Departamento de Registro. La Facultad de Ingeniería determinará lo correspondiente a los exámenes.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 18. Igualmente se dirige comunicación sobre el expediente N.º 161 del señor Carlos Alberto Vinocour Granados por parte del Departamento de Registro, informando así sobre su caso:

“Tenemos el agrado de acompañarle el expediente N.º 161 del señor Carlos Alberto Vinocour Granados, de nacionalidad costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Arquitecto” extendido a su nombre por la Universidad Nacional Autónoma de México.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministerio de

Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país no rige la “Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales” firmado en México en 1902, de la cual tanto México como Costa Rica son signatarios.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ingeniería sobre este caso, recomienda el reconocimiento del título referido, mediante la presentación de los exámenes correspondientes. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario”.

Se ratifica lo resuelto en el caso anterior por el Departamento de Registro, debiendo señalarse las fechas para los exámenes correspondientes.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 19. Informa el Departamento de Registro, además, de los casos de Enrique Maroto Montejo, costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento de su título de “Bachelor of Science in Architectural Engineering”, extendido por la Universidad de Illinois y de Rodrigo O. Masís Dibiasi, también costarricense, quien formula solicitud similar mediante el reconocimiento del título de “Bachelor of Architecture”, extendido por la Universidad de “Southern California” de Los Angeles, California.

Tienen estos casos los números de expediente 159 y 157 respectivamente.

Como no rige la Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales, firmado en México en 1902, según consulta hecha al Ministerio de Relaciones Exteriores, el Depto. de Registro recomienda el reconocimiento de los títulos indicados, mediante la presentación de los exámenes correspondientes.

Se envían los expedientes a conocimiento y resolución del Consejo Universitario, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Estatuto Orgánico.

Se ratifica la resolución tomada por el Departamento de Registro en ambos casos, lo que se le hará saber a éste y a la Facultad de Ingeniería para los trámites correspondientes.

Comunicar: Registro, Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 20. El señor Gustavo Lara Manning ha dirigido comunicación al Consejo Universitario en los siguientes términos:

“Es de mi conocimiento que la Universidad de Costa Rica acordó conceder únicamente licencia para ejercer la profesión de Farmacia por el término de un año a los ciudadanos farmacéuticos Centro Americanos.

En vista de esta disposición, muy atentamente ruego a ustedes sea concedida una nueva prórroga por un año a partir del mes de noviembre corriente, fecha en que expira la licencia que me extendieron el año pasado”.

Se acuerda otorgar al señor Lara prórroga de un año para el ejercicio de la Farmacia en Costa Rica, de conformidad con resolución relativa a los profesionales centroamericanos tomada por este Consejo.

Comunicar: Interesado, Colegio, Registro.

ARTICULO 21. El señor Decano de la Escuela de Odontología, Dr. Edwin Fischel se ha dirigido al Prof. Monge Alfaro en los siguientes términos:

“...Por su digno medio me permito elevar al Consejo Universitario la solicitud de permiso con goce de sueldo que me han dirigido los Doctores Mario Truque Gurdíán, Raymond Pauly Sasso, Eladio Acuña Solera y Hernán Cartín Montero, para ausentarse de sus funciones en esta Escuela durante la semana comprendida entre el 30 de este mes y el 5 de diciembre próximo, a fin de asistir a la celebración del Tercer Congreso de la Federación Odontológica de Centro América y Panamá, que tendrá lugar en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, en el período mencionado.

En vista de que deseo asistir a tan importante evento internacional en cuyo programa me tocará presidir un simposio, igualmente solicito permiso al Consejo Universitario para ausentarme durante la referida semana del Decanato de la Escuela”.

Se acuerda conceder el permiso solicitado por los Dres. Truque, Pauly, Acuña, Cartín y Fischel, para asistir al Congreso entre el 30 de noviembre y el 5 de diciembre, permiso que serán con goce de salario.

Comunicar: Facultad, Administración Financiera y Personal.

ARTICULO 22. Se da lectura a comunicación que el Lic. Claudio Gutiérrez Carranza dirigió al señor Rector, que dice:

“Con mucha satisfacción me permito poner en su conocimiento que hoy he puesto en manos del señor Contador de la Universidad, Prof. Abel Méndez, el cheque que se había girado a la Agencia Panamericana de Viajes para el pago de mi pasaje a Miami. Es el caso que las Oficinas Centrales del Punto Cuarto, en Washington, avisaron que el pasaje de ida y vuelta desde San José sería pagado por ellos.

La medida de ICA, haciendo una excepción al trámite normal de sus becas, da idea de que sus personeros han captado la importancia de la conexión que estamos procurando establecer entre la Universidad de Chicago y nuestro departamento de Estudios Generales.

Por otra parte, me complace informarle también que, a través del señor Decano Trejos, he logrado ponerme en contacto con el Decano del College de allá, quien me ha brindado todas las facilidades para mi programa de observación y de estudio”.

El Prof. Trejos dice que la Universidad debería hacer una manifestación pública de reconocimiento al Punto IV y a la Embajada de Estados Unidos, por la valiosísima colaboración que en todos los campos le ha dado.

El señor Rector acoge la idea del Prof. Trejos. Había tenido una inquietud semejante. El Punto IV y la Agregaduría Cultural de la Embajada de los Estados Unidos, han facilitado a la Universidad una colaboración muy grande y han complacido la casi

totalidad de las gestiones que se les han planteado y, además, han comunicado a la Institución de posibilidades que han sido aprovechadas.

Se acuerda que al celebrarse la última sesión ordinaria del año, se haga pública la ayuda proporcionada a la Institución por la Misión de Operaciones de los Estados Unidos para Costa Rica y por la Embajada de ese mismo país, a través de su Agregado cultural.

ARTICULO 23. En relación con los programas de I.C.A. y el caso del Lic. Gutiérrez, se ha hecho notar, en relación con el programa para éste, “que parte del atraso en la respuesta de la Universidad (de Chicago) a la solicitud de admisión para el señor Gutiérrez y para información acerca del tipo de programas que podían planearse para él, se debió a la necesidad para la oficina de admisión de coordinar la acción de tres diferentes miembros del personal universitario quienes, aparentemente, habían hecho gestiones por separado sobre el caso. I.C.A., agradecería que todas las gestiones sobre el programa se realicen por medio de los canales oficiales, a fin de facilitar el planeamiento y la supervisión”.

Se acuerda tomar nota de lo anterior, a efecto de que en el futuro, en el trámite de los programas que se lleven a cabo en colaboración con I.C.A., las autoridades de la Universidad realicen todas las gestiones por medio del señor Derek S. Singer, Encargado de Adiestramiento de esa entidad.

ARTICULO 24. El Secretario de la Facultad de Ingeniería, Ing. Miguel A. Herrero, ha dirigido comunicación a la Secretaría General, en la que se dice lo siguiente:

“Por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que para el concurso de antecedentes celebrado para el nombramiento de profesor titular de la cátedra de Arquitectura (IV Año), se recibió únicamente la solicitud del Arquitecto Edgar Vargas V., que acompaño a la presente.

En sesión de Facultad celebrada el 18 del corriente, se acordó integrar la terna que debe ser sometida al Consejo Universitario, en la siguiente forma:

- 1.- Arq. Edgar Vargas Vargas.
- 2.- Ing. Rodolfo Dobles Viloría.
- 3.- Ing. Mario Quirós Sasso”.

Agrega las solicitudes y copias.

Esta terna será considerada en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 25. El Secretario de la Facultad de Ingeniería, por medio de la Secretaría General, dice lo siguiente:

“Por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que para el concurso de antecedentes celebrado para el nombramiento de profesor suplente de Mecánica Analítica (II Año), se recibieron las solicitudes de los Ingenieros Rodolfo Dobles V. y Bernardo Monge O., que acompaño a la presente.

En sesión de Facultad celebrada al 18 del corriente, y habiendo sido propuestos los nombres de los Ing. Henry Mc Ghie Boyd y Manuel Antonio Calvo Hernández, por votación secreta se acordó integrar la terna que debe ser sometida al Consejo Universitario, en la siguiente forma:

- 1.- Ing. Rodolfo Dobles Viloría
- 2.- Ing. Manuel A. Calvo Hernández
- 3.- Ing. Bernardo Monge Otárola”.

La terna será votada en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 26. La Secretaría General recibió de la Facultad de Ingeniería la comunicación siguiente:

“Por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que para el concurso de antecedentes celebrado para el nombramiento de profesor titular de la cátedra de Ensayo de Materiales (IV Año), se recibió únicamente la solicitud del Ing. Max Sittenfeld R., que acompaño a la presente.

En sesión de Facultad celebrada el 18 del corriente, se acordó integrar la terna que debe ser sometida al Consejo Universitario, en la siguiente forma:

- 1.- Ing. Max Sittenfeld Roger
- 2.- Ing. Roberto Lara Eduarte
- 3.- Ing. Fernando Sánchez Arias”.

Se votará la terna propuesta en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 27. Se da lectura a comunicación de la Facultad de Ingeniería, la que dirigida al Prof. Carlos Monge Alfaro hace saber lo siguiente:

“Por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que esta Facultad, en sesión celebrada el 18 del corriente, acordó lo siguiente:

“Art. 17.- A solicitud del prof. Roberto Lara que acoge el señor Decano presentando la respectiva moción, se acuerda solicitar al Consejo Universitario que para el nombramiento de profesores previo concurso de antecedentes, no sea necesario someter a conocimiento del mismo una terna, cuando el número de solicitantes sea menor de tres, con el objeto de evitar el tener que poner nombres de personas que no pueden hacerse cargo de la cátedra y en el caso de que miembros de la Facultad no propongan personas en condiciones de desempeñar el puesto”.

El Ing. Peralta dice que el asunto provocó un amplio debate en el seno de la Facultad, debido a que la situación se presentó en la integración de todas las ternas que fueron propuestas en esta sesión.

Con vista de lo anterior el Consejo toma la siguiente resolución: Cuando se presenten a concurso menos de tres interesados y la Facultad no encuentre otras personas con capacidad para ocupar el cargo y dispuestas a aceptarlo si resultan nombradas para incluirlas en la terna conforme lo dispone el Estatuto, se ofrecerá sólo el nombre o los nombres de quienes efectivamente hayan participado.

Se hace del conocimiento de la Comisión de Reglamento lo anterior, a fin de que, con base en ese acuerdo, prepare la correspondiente modificación al Estatuto y la someta a consideración del Consejo.

Comunicar: Facultades, Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 28. El Consejo Directivo de Ciencias y Letras recomienda solicitud de permiso presentada por la Prof. Ligia Herrera Mata, a fin de que se le permita separarse de sus obligaciones durante una semana, por prescripción médica, según lo comprueba con certificación del Dr. Orlando Estrada del Llano.

Se acuerda otorgar el permiso solicitado, con goce de salario, en vista de estar justificado por razones de salud.

Comunicar: Facultad, Personal, Administración Financiera.

ARTICULO 29. El señor Rector pregunta si tiene derecho un egresado a publicar su tesis de grado en revistas que no son de la Universidad sin la autorización de ésta.

Señala el Rector lo anterior por cuanto en la Revista del Instituto de Ciencias Agrícolas de Turrialba se ha publicado una Tesis de un egresado de la Institución.

El Prof. Obregón dice que desconocía que existiera una disposición sobre propiedad de las tesis de grado por parte de la Universidad. Si conoce el precedente de la publicación de su tesis que hizo el Lic. Armando Rodríguez Porras. Ahora el Prof. Carlos Meléndez tiene el ofrecimiento de la Academia de Geografía e Historia de publicar la que ha preparado sobre José María Montealegre la cual considera personalmente como una de las más valiosas que se han escrito.

El señor Rector dice que se debe permitir la publicación pero llenando la formalidad de informar a la Institución, Departamento o la Facultad correspondiente, de que se va a hacer por cuenta propia o en otras revistas ajenas a la Institución.

Se acuerda acoger esa idea, informando de ella a la Comisión que prepara el Reglamento sobre tesis de Grado, por medio de la Prof. Virginia Zúñiga, a fin de que se agregue un artículo en el se incluya.

Comunicar: Comisión Reglamento de Tesis.

ARTICULO 30. El representante estudiantil señor Ortiz pregunta si se puede publicar una tesis de grado con anterioridad a su discusión en el seno de la Facultad correspondiente.

Se deja establecido que no es posible hacer la publicación previamente, a su discusión, de una tesis preparada con propósito de optar a un grado universitario.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 31. En relación con tesis de grado se plantean dos posibles casos siguientes:

1.- Es posible el uso de la tesis de grado presentada para la obtención de un título en una Universidad extranjera, para obtener otro en la Universidad de Costa Rica?

2.- Es posible el uso de la misma tesis para la obtención de título en dos diferentes Facultades de la Universidad de Costa Rica?

En cuanto al punto primero se resuelve que el empleo de la misma tesis de grado usada para obtener un título en una Universidad extranjera, sólo podrá hacerse en la Universidad de Costa Rica cuando se trate de incorporación, a juicio de la Facultad correspondiente.

En relación a la consulta del punto segundo se deja establecido que no es posible obtener dos títulos diferentes en dos distintas Escuelas de la Universidad de Costa Rica, usando para ello la misma tesis en ambos casos, aún y cuando se trate de estudios que, por su naturaleza, permitieran esa posibilidad.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 32. El señor Rector muestra a los miembros del Consejo el informe preparado por la Facultad de Microbiología sobre la labor realizada por los profesores investigadores al 30 de junio de 1959. Similar a este informe pueden presentarse los que tienen pendientes, sobre el mismo tema, las Facultades.

ARTICULO 33. Se distribuye a los señores miembros del Consejo, ejemplares de la Guía de Admisión para el año 1960.

La presentación del trabajo es magnífica y su preparación estuvo a cargo de la Secretaría General y Registro y su impresión del Departamento de Publicaciones.

ARTICULO 34. El Ing. Baudrit señala que en la publicación de una tesis de grado de una egresada de la Universidad en un folleto editado por STICA., no se menciona a la Institución a pesar del contrato suscrito entre ésta y STICA.

De conformidad con esa observación se acuerda solicitar al Ing. Fabio Baudrit la preparación de un informe sobre el contrato entre la Universidad y S.T.I.C.A., con base en estudio del suscrito entre ambas dependencias, para ver si se está cumpliendo.

Comunicar: Ing. Baudrit.

ARTICULO 35. Informa el señor Rector que el Lic. Manuel López Lutz, quien tiene la posibilidad de realizar estudios en la Universidad de Kansas, ha estado a conversar con él para ver si la Universidad le daría una pequeña ayuda para ello, mensualmente.

Posteriormente le dirigió una carta en los siguientes términos:

“Como es ya de su conocimiento, la Universidad de Kansas, por medio del Dean de la Escuela de Graduados y gracias a gestión directa de su Chancelor, el Dr. Franklin D. Murphy, me ofreció desde el mes de agosto del corriente año la oportunidad para terminar mis estudios educacionales requeridos para obtener el título de “Master of Education”. Concretamente, el ofrecimiento de la Universidad de Kansas consiste en lo siguiente:

1.- Posponer el vencimiento del trabajo realizado ya por mi aplicable hacia la obtención del "Master of Education" por término de un semestre más o sea por el primer semestre del año 1960.

2.- La Universidad de Kansas me concede una beca de \$500.00 en efectivo para todo el semestre y también me concede la matrícula cuyo valor es de \$140.00

No escapa al distinguido criterio de usted que aunque la beca constituye una magnífica oportunidad para terminar mis estudios, la asignación en efectivo resulta pequeña, ya que de ella tendré que hacer todos mis gastos, incluso la compra de los libros de texto. Por lo tanto es mi deseo por medio de la presente interponer sus buenas gestiones ante el Consejo Universitario con el fin de considerar la posibilidad de otorgarme una ayuda de parte de la Universidad de Costa Rica que bien podría ser en combinación con el Punto Cuarto, a fin de poder aprovechar la oportunidad que se me ofrece.

Creo oportuno poner en su conocimiento que he conversado con la Decana de la Facultad de Educación y con algunos profesores de dicha Facultad a fin de considerar la conveniencia de hacer de común acuerdo una selección de cursos ofrecidos por la Universidad de Kansas y que sean al mismo tiempo necesarios en la Facultad de Educación, a fin de aprovechar al máximo la oportunidad que se me ofrece. Por demás está decir que al regresar a Costa Rica, estaré de acuerdo de cooperar con la Universidad Nacional en la medida en que dicha cooperación me sea solicitada".

El señor Rector hace ver que en cinco meses de estudios obtendría el señor López, quien se ha dedicado con mucho entusiasmo a la docencia, un máster en un campo de utilidad para la Institución.

Agrega que le hizo ver la imposibilidad de la Institución para ayudarlo, pero que si pasara la iniciación de los estudios para setiembre, tal vez podría considerarse la manera de tomar una partida pequeña para darle esa ayuda.

La Dra. Gamboa dice que está de acuerdo en atender la solicitud del señor López, quien es un elemento valioso. Hace ver que cuando se abrió el concurso para Metodología de las Ciencias participó y se le tomó en cuenta, pero para definir si se le podría recomendar para el nombramiento se le preguntó si podría cumplir con el horario y hubo problema de coordinar con sus funciones en la Escuela Lincoln. Por ese motivo no se hizo el nombramiento.

Dice eso por cuanto cualquier ayuda que se le otorgue, a pesar de que los estudios son de utilidad para el país, debe condicionarse a sus servicios posteriores a la Universidad.

El señor Rector dice que se haría como en los demás casos, mediante un contrato.

El Prof. Trejos dice que aquí el compromiso sería de él hacia la Universidad y no de ésta hacia él.

Se acuerda contestar al señor López que la Universidad no puede considerar la posibilidad de ayuda para el 2º semestre de 1960, ya que por razones económicas no sería factible antes.

Si obtuviera esa ayuda, debería firmar un convenio con la Institución, como es usual en estos casos para servir a la misma a su regreso.

Una proposición del señor Rector para que la ayuda se condicione al nombramiento del Lic. López en Metodología de Física y Matemáticas, mediante la apertura del concurso correspondiente, sólo tuvo el voto favorable de la Dra. Gamboa y del proponente, por lo que se desechó.

Se acuerda, eso sí, abrir el concurso para el nombramiento de Profesor de Metodología de Física y Matemáticas, a solicitud de la Decana de Educación, lo que hace del conocimiento de la Secretaría General para los trámites del caso.

Comunicar: Interesado, Comisión de Presupuesto, Educación y Secretaría Gral. (lo del concurso).

ARTICULO 36. El Lic. Oscar Chaves Esquivel, Director del Departamento de Investigaciones, dirige comunicación al señor Rector en respuesta a consulta formulada sobre el permiso para la señorita Inge Gutman, comunicación que dice así: "Me refiero al acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión N.º 1036 del 16 de noviembre en curso, artículo 26, en el cual solicitan información sobre la posibilidad de obtener los servicios de una persona de la categoría de la señorita Inge Gutman, para sustituirla en sus funciones durante el período del permiso solicitado.

Al respecto me permito informar que dicha posibilidad ya había sido estudiada, pero se comprobó que es difícil encontrar personas capacitadas en el campo de estudios de la Srita. Gutman, dispuestas a aceptar una posición transitoria, por un período de 2 meses.

Esa fue una de las varias razones que llevaron al Comité Directivo a recomendar el permiso, pues ante la alternativa de quedarse definitivamente sin los servicios de la señorita Gutman, o dejar abierta la posibilidad de su regreso, se estimó preferible recomendar lo segundo".

Después de atender el informe anterior, se acuerda otorgar a la señorita Inge Gutman un mes de permiso sin goce de sueldo, a partir de la fecha de conclusión de sus vacaciones.

Comunicar: Departamento, Personal, D.A.F.

ARTICULO 37. El Departamento de Registro propone el nombramiento de la señorita Inés Alvarado Hernández, con un sueldo de ¢300.00 mensuales, por un período comprendido entre el 1.- de diciembre de este año y el 29 de febrero de 1960. Ello con el objeto de que colabore en la atención de asuntos relacionados con el proceso de matrícula.

El nombramiento se propone con cargo a la partida de personal extraordinario asignada al Departamento.

Se acuerda hacer el nombramiento de la señorita Alvarado por el término indicado.

Comunicar: departamento, Personal, Administración Financiera.

ARTICULO 38. Se da lectura a acción de personal donde consta la renuncia que hace el señor Fernando Muñoz Salazar de su puesto de guarda de la Ciudad Universitaria, efectiva a partir del 30 de noviembre en curso.

Las razones de la renuncia son de carácter personal, según carta que adjunta, por no estar de acuerdo en seguir trabajando en esa posición.

El Jefe de la Sección de Servicios Generales manifiesta, en nota que adjunta, haberle ofrecido varias veces la próxima plaza de portero que quede vacante, para separarlo de los servicios de guarda que dice el renunciante afectan su salud, sin que quisiera prestar atención a esa propuesta.

Se acuerda aceptar la renuncia que presenta el señor Fernando Muñoz Salazar a partir del 30 de noviembre.

ARTICULO 39. Se acoge acción de personal en virtud de la cual se autoriza al pago de ¢ 52.00 (cincuenta y dos colones) a la señorita Ligia Solano Rojas, por sustituir a la señorita Andrea Hess durante tres días de incapacidad (¢17.33 al día) del 16 de noviembre al 18 del mismo mes.

ARTICULO 40. El señor rector dice que recibió del Dr. don Salvador Aguado-Andreut carta en la cual formula solicitud de permiso por un año, para separarse de sus funciones en esta Institución.

En ella solicita formalmente lo que ya se conocía extraoficialmente, por manifestaciones que él había hecho y por la nota del Dr. Murphy sobre la posibilidad de que se le invitara por parte de la Universidad de Kansas.

En relación con esta gestión, dice el señor Rector, ha recibido dos comunicaciones de la Facultad de Ciencias y Letras que deben ser tomadas en cuenta: una de ellas de fecha 19 de noviembre, suscrita por el Decano, dice lo siguiente:

“Se ha anunciado la posible ausencia, durante un año, del profesor don Salvador Aguado-Andreut, de las cátedras que ocupa en esta Facultad, mediante un permiso que eventualmente habría de concederle el Consejo Universitario. Aunque ciertamente el único dato oficial que al respecto se tiene es el de que se desprende de una carta que dirigió a usted el señor presidente de la Universidad de Kansas, en la cual informa que esa Universidad había ofrecido un contrato a don Salvador, para trabajar en ella durante un año a partir de setiembre de 1960, es también verdad que el Prof. Aguado ha expresado a varias personas su decisión de adelantar, hacia el fin del presente año, la fecha de su salida de Costa Rica; y que, con ese motivo, varios grupos de personas, incluso de la Universidad, le han ofrecido homenajes de despedida.

Con base en los anteriores datos referentes a la posibilidad de que esté ausente el profesor Aguado-Andreut desde el comienzo del año entrante, el Consejo Directivo de esta Facultad, en la sesión ordinaria de ayer, acordó hacer gestión, muy respetuosa pero insistente, ante el Consejo Universitario para que se llegará a acortar ese permiso de ausencia, no se disponga para otros fines de la partida

presupuestaria correspondiente. El Consejo Directivo, por el contrario, solicita que se le autorice para iniciar los trámites necesarios para la venida al país de otro profesor, que sustituya a don Salvador durante el año de su ausencia, en aquellas funciones distintas a la dirección de la cátedra de Castellano, ya que para ésta, el Departamento de Estudios Generales hizo el nombramiento correspondiente.

El Consejo Directivo fundamenta la presente gestión en las razones que a continuación se exponen y que considera atendibles en forma primordial.

Cuando en abril del presente año este Consejo Directivo tuvo que dar un dictamen relativo a la posible renovación de los contratos de la Universidad con profesores extranjeros -contratos que habrían de vencer en el presente año- lo hizo en el entendido de que si alguno de esos contratos no llegare a renovarse, se habría de proceder a efectuar las gestiones necesarias para la venida al país de otro profesor siempre con las calificaciones más altas que fuese posible encontrar, para el desempeño de los mismos servicios del profesor cuyo contrato no resultase renovado.

Luego, la renovación por parte de la Universidad de todos esos contratos –aunque con modificaciones en sus términos- significa que la Institución estimó que los servicios que prestan aquellos profesores extranjeros, cualesquiera que sean sus nombres, son necesarios y que, en consecuencia, si alguno de ellos se ausenta por tiempo largo, debe procurarse la venida de otro que lo reemplace. Y así debe ser, en verdad, pues la presencia de estos profesores ha dado prestigio y solidez a la reforma universitaria; y ha sido ella uno de los factores más decisivos para el auge que han adquirido en Costa Rica los estudios de las letras y las ciencias básicas, así como para el logro de la debida consideración, por parte de los estudiantes, de las disciplinas correspondientes. Es en gran parte debido a esa presencia que nuestros profesores han recibido gran estímulo y que se han desenvuelto, que han recibido o se han dado a conocer muy importantes valores intelectuales de nuestro país; y es gracias a esa presencia que la Universidad ha logrado la mayor proyección fuera de sus muros del trabajo, naturalmente silencioso, que lleva a cabo.

La Dirección de la Cátedra de Castellano, concretamente, habrá de estar en muy buenas manos a partir del año entrante, sea que esté aquí el profesor Aguado u otro profesor durante su ausencia, dado que independientemente de esta circunstancia, como antes se dijo, el Departamento de Estudios Generales ha designado ya la persona que ha de ejercerla. Más aún, se ha elaborado un nuevo programa para el concurso de Castellano, que es el resultado ejemplar de un trabajo de colaboración múltiples dentro de la Facultad, en el cual participaron distinguidamente todos los profesores de la cátedra -incluyendo el Prof. Aguado- y profesores del Departamento de Filología, incluyendo al Director de ese Departamento. Pero todo esto no significa que puede prescindirse del respaldo y estímulo para el trabajo, en planos realmente creativos, que se obtiene de la colaboración y asesoramiento de un profesor de la materia con relevantes méritos propios, con autoridad y prestigio en las disciplinas de su especialización. Es bien claro, en suma, que las ventajas que se derivan del

concurso de profesores extranjeros no necesariamente residen en la dirección que ellos puedan ejercer en cátedras colegiadas, sino de su aporte y estímulo en la docencia y en la investigación, que cobra los mayores relieves en los campos de las ciencias y las letras básicas; tanto es así que varios de los profesores extranjeros, actualmente en servicio en la Universidad, no ejercen dirección de cátedras colegiadas.

Final y muy principalmente, el señor Director del Departamento de Filología ha venido señalando, desde temprano en el año pasado, la urgente necesidad que tiene ese Departamento no sólo del respaldo autorizado de un profesor que sirva como asesor y ayude a orientar la docencia y, muy particularmente, la investigación en los campos de la Filología y la Lingüística, sino, también, que contribuya a elaborar buenos programas de trabajo en materias que habrán de ofrecerse por primera vez en los Estudios Superiores que se ofrecerán en 1961. Hay, en efecto, que ofrecer entonces cursos como los de Filología Románica, Lingüística General, Griego, Lectura y Comentarios de Clásicos Latinos. Además, es de suma conveniencia el asesoramiento en la coordinación de esos programas con los restantes que ofrece el Departamento de Filología en sus tres secciones: de Castellano, de Francés y de Inglés”.

La otra firmada por el Secretario de la Facultad dice así:

“Con el ruego de que usted se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que en sesión de 18 del corriente el Consejo Directivo acordó transcribir al Consejo Universitario, la carta que con fecha 17 del mes en curso dirigió al señor Decano el señor Director del Departamento de Estudios Generales y que textualmente dice:

“Me permito poner en su conocimiento que en sesión celebrada el sábado 14 del corriente, y con vistas a renuncia presentada por el Lic. don Carlos Caamaño, el Departamento de Estudios Generales procedió a elegir Director Administrativo de la Cátedra de Castellano. Resultó electo el Prof. Viriato Camacho, lo cual le ruego hacerlo del conocimiento del Consejo Universitario, para el nombramiento correspondiente”.

Habría que decidir, respecto a la gestión del Dr. Aguado, sobre los siguientes puntos:

- 1.- Si se le da o no el permiso solicitado;
- 2.- Si se le paga su traslado y el de su familia, así como el de sus libros;
- 3.- Decidir sobre el pago del mes de enero, pues en el de febrero tiene derecho al pago por corresponder a sus vacaciones. Hay, en cuanto a esta solicitud, el antecedente de los casos del Dr. Saumells y ahora el Dr. Santoro, y
- 4.- Habría que ver si el Prof. Camacho, nombrado Director Administrativo de la Cátedra, de acuerdo con la modificación al contrato del Dr. Aguado, podría hacerse cargo de la Dirección de la Cátedra o si sería preciso traer como Director Técnico a otra persona. En esta circunstancia se presentaría un problema de carácter presupuestario.

Quedaría por resolver, por último, lo relativo a una publicación aparecida ayer en la página editorial de "La Nación", sobre las razones que hay para dejar ir al Dr. Aguado. Sobre ésta y otras manifestaciones emitidas se dio una explicación de manera indirecta, mediante gacetillas relativas a la renovación del contrato, a fin de dejar en claro que la Institución ha mantenido los servicios del Dr. Aguado.

La Dra. Gamboa hace uso de la palabra. Manifiesta que no había entendido cuando se habló aquí del asunto por carta que dirigiera al señor Rector el Dr. Murphy, que la oportunidad que el Dr. Aguado tendría en Kansas sería para el mes de marzo. No sabía que la fecha para que viaje a esa Universidad era el mes de setiembre.

En vista de esa situación desea proponer se le pida permanecer al servicio de la Institución hasta ese mes, iniciando entonces su permiso para darle la oportunidad que le brinda Kansas.

Ese arreglo favorecería a la Universidad en dos formas: no habría que hacer arreglos para traer un sustituto y satisfaría las inquietudes de la opinión pública. Esa inquietud de la opinión pública se ha producido porque la gente de todo esto sólo conoce las conferencias del Dr. Aguado, que son muy interesantes y bellas, estimulantes.

El Prof. Obregón presenta una moción de orden. Dice que por una cuestión de orden y de cortesía, le parece que esta carta debe ir a conocimiento del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras. Es ahí donde el Prof. Aguado debió acudir primero, en cumplimiento de los trámites reglamentarios correspondientes. A su juicio ese es el camino que debe seguirse, pues el Consejo Directivo el que tiene la responsabilidad de la Escuela. Aquí se han conocido otras solicitudes de permiso, concretamente hoy las de profesores de Odontología y todas van primero a conocimiento de las Facultades. El señor Rector considera que el Prof. Obregón tiene razón en cuanto a la observación que hace sobre el trámite que debe seguirse. No cree que sea necesaria su moción de orden. Tal vez en esto tiene responsabilidad, pues por las relaciones que lo unen al Dr. Aguado, éste consideró procedente el plantear la gestión de manera directa.

Se acuerda pasar la solicitud a consideración de la Facultad de Ciencias y Letras con el ruego de que se resuelva lo más pronto posible.

Se toma nota del nombramiento del Prof. Viriato Camacho como Director Administrativo de la Cátedra de Castellano.

Lo demás relativo a este punto, queda pendiente para decidirlo una vez que la Facultad de Ciencias y Letras resuelva sobre el permiso solicitado.

Se pasa a considerar lo relativo al editorial de "La Nación".

El señor Rector dice que en ese editorial, si bien se alaba la política que sigue la Universidad en cuanto a profesores extranjeros, se habla del retiro de otros profesores, además del Dr. Aguado.

Sugiere que en la aclaración que se haga se deje en claro que el único que ha solicitado un permiso prolongado ha sido el Dr. Aguado. Que también se han retirado el Dr. Carr y el Dr. Heise.

Agregar que el Consejo Universitario ha querido establecer una política de traer profesores extranjeros y aprovecharlos todo lo posible. Incluso se ha procurado que se radiquen de manera definitiva en el país.

Se informaría, además, que solamente se conocía de manera extraoficial la posibilidad de que el Dr. Aguado solicitara un permiso, pero que ya lo hizo de manera formal y se ha pasado la gestión a conocimiento del Consejo Directivo de Ciencias y Letras, el cual debe resolver sobre ella por disposición reglamentaria.

Se agradecería el reconocimiento a la labor y a la política que en este campo ha desarrollado la Universidad.

Se hace la pregunta sobre qué puede hacer la Universidad si un profesor, firmado un contrato, solicita un permiso y no vuelve al vencerse éste.

La respuesta es que prácticamente nada, salvo en aquellos casos de contratos que la Institución ha firmado con inclusión de una cláusula penal como garantía de cumplimiento para situaciones de este tipo.

El Dr. Peña Chavarría dice que hay una situación que indica en el Dr. Aguado la intención de no volver, a pesar del contrato: su solicitud de que se hagan efectivos los pasajes y el traslado de sus libros a Guatemala. Habría que aclarar bien y francamente con él sobre su deseo.

El Lic. González dice que si firmó el contrato por tres años más de servicios a la Institución y luego pidió el permiso, se revela en el Dr. Aguado, más bien, una intención de volver. Pero el permiso, ya viendo la realidad, no sería de un año sino de año y medio por lo menos, pues de Kansas podría regresar a mediados de 1961.

El Prof. Trejos dice que en la respuesta que se propone hacer al editorial de La Nación, agregaría un punto; el necesario para aclarar lo que parece decirse en el fondo: que ha habido hostilidad para los profesores extranjeros por celos de los profesores nacionales, los que quedan bien mal parados en el editorial. Eso habría que aclararlo porque es injusto. Con los profesores Viellard Barón, Láscaris, Balli, Santoro y Biberstein, no ha habido problemas de ninguna clase a pesar de que el Prof. Biberstein es bastante radical en cuanto a sus planeamientos.

Los celos profesionales que en este campo existen, en otras partes, no son conocidos aquí.

Hay una magnífica relación entre los profesores de las cátedras. En el caso del Dr. Santoro, por ejemplo, que es un hombre de carácter fuerte, hay una relación de franca amistad y respeto por parte de los profesores de la cátedra para él. Con motivo de la publicación del Diccionario de Sociología él estimuló a sus profesores indicando que aquel trabajo era una obra de todos.

“El Prof. Obregón dice que está de acuerdo con el Prof. Trejos. La mayoría de los profesores extranjeros trabaja en completa armonía con los profesores nacionales asociados, y sus cátedras son verdaderamente compactas. La de Castellano ha sido la excepción, presentando el lamentable espectáculo de una cátedra dividida. No sabe hasta qué punto el Dr. Aguado tiene la responsabilidad de lo sucedido. Cree que en mucho el propio señor Aguado se ha creado los problemas por su carácter,

por su idiosincrasia, por su inclinación a sentirse perseguido a la vez que su complejo de superioridad. Es evidente que el profesor nacional bien estimulado, trabaja eficientemente, con gran sentido de responsabilidad y afán de aprender y de colaborar. Pero el Dr. Aguado no ha estimulado a los profesores de su cátedra, cree él que es el máximo exponente de conocimientos en cuanto a su materia se refiere, y no reconoce los méritos de otras personas. Hace un paralelismo de la cátedra de Castellano con la cátedra de Sociología y la forma cómo el doctor Santoro ha reconocido los méritos de sus profesores y los ha estimulado con ocasión de la publicación del Diccionario ya citado". (Párrafo tomado del tomo 34 del libro de actas, sesión N.º 1037 del 23-11-1959)

El señor Rector dice que en el editorial se dejan traslucir ciertos aspectos inconvenientes para la Institución. Ha hecho ver –y aquí lo repite– que en caso de un ataque a la Institución, esta debe aparecer unida alrededor de ciertos criterios básicos. Hay en ese editorial un grupo de profesionales algunos de los cuales lo admiran sobremanera, por sus conocimientos, por su capacidad, a pesar de su carácter difícil. Pero otros no han podido avenirse a su manera de ser, a sus procedimientos francos.

Señala que en Costa Rica no existen sentimientos de xenofobia. Cree que es el único país del mundo donde esto sucede. En el caso de los profesores extranjeros no ha habido manifestaciones de oposición a ellos, a pesar de las remuneraciones extraordinarias que reciben. Hay comprensión de parte de todos de la importancia de contar con elementos que tienen mayores conocimientos y experiencia en determinados campos. (Párrafo no viene en el acta original, tomo N.º 34, sesión N.º 1037 del 23-11-1959).

No sabe hasta donde y quien sea quien en cuanto a la responsabilidad en todo esto y ha renunciado a explicárselo. Considera su deber como Rector y como costarricense, el hacer en todo caso una defensa cerrada de la Institución. (Párrafo no viene en el acta original, tomo N.º 34, sesión N.º 1037 del 23-11-1959)

Sabe de expresiones que ha habido contra el Dr. Aguado de una dureza que no se justifica; es difícil, en todo, pues, determinar dónde empezó la cosa y a quién correspondela culpa. Pero ha procurado en este caso que no se le ubique en un partido u en otro, y cree que lo ha logrado. (Párrafo no viene en el acta original, tomo N.º 34, sesión N.º 1037 del 23-11-1959)

No sabe hasta donde sería conveniente, pero ha pensado si no sería bueno pedir a La Nación que concrete lo que se deja ver, aunque puede producirse una situación desagradable. (Párrafo no viene en el acta original, N.º 34, sesión N.º 1037 del 23-11-1959)

El Prof. Monge Alfaro dice que el Prof. Obregón tiene razón en lo que ha observado. La manera de ser del Prof. Aguado puede haber causado estos problemas. Una vez, conversado con él –por la amistad que los une– le dijo que el mayor amigo de

Salvador Aguado era Salvador Aguado. Sin embargo en su cátedra el Dr. Aguado conoció un grupo de profesionales algunos de los cuales lo admiran sobremanera, por sus conocimientos, por su capacidad, a pesar de su carácter difícil. Pero otros no han podido avenirse a su manera de ser, a sus procedimientos francos. (Párrafo no viene en el acta original, tomo N.º 34, sesión N.º 1037 del 23-11-1959)

Hay personas que no le perdonan su manera de ser, su manera de decir las cosas. Y es que el Dr. Aguado actúa en función de cuentos cortos, como todos aquellos que tienen mucha imaginación. Y como tiene mucha imaginación y tiene mucho talento, es un magnífico profesor.

El Dr. Aguado es de esas personas que hace que los demás se manifiesten con respecto a él en uno u otro sentido; a favor o en contra.

Del mundo de relaciones que uno se crea, uno es el responsable. En ese sentido es claro que han llegado al conocimiento público rumores y cosas de las que se han dicho en la Universidad.

De tal manera que cree conveniente que el permiso solicitado le sea concedido, como una forma de lograr que poco a poco amainen las aguas, sintiendo muchísimo todo esto.

Tiene que agregar que la opinión pública se ha mostrado favorable al Dr. Aguado. De lo que ha apreciado de él, lo considera un elemento de valor, necesario. El criterio del padre de familia y el criterio del alumno son positivos.

Agrega el Prof. Monge que las personalidades fuertes son controvertidas. Recuerda el caso del Dr. Heise. Recuerda muy bien las expresiones que se dieron en algunos casos sobre él y sobre su intervención para que viniera al país.

Pero no conviene ahondar en estas cosas, pues la Institución pierde en dignidad y en autoridad. El permiso es la mejor forma de dar el mentís a los rumores.

La Dra. Gamboa considera que es riesgoso decir que no ha habido problemas, pues sabemos que sí los ha habido. Si aparece una declaración que diga que no ha habido nada, se corre el riesgo de que se haga una publicación en sentido afirmativo, demostrando lo contrario.

El simple hecho de la discusión –de altura por supuesto– sobre la comunicación de la Facultad de Ciencias y Letras en que se pedía la no renovación del contrato, sería algo muy delicado.

Es natural que dentro del sentimiento de dignidad personal de cualquiera, el simple hecho de no pedir la renovación de un contrato, es suficiente para estimarlo como una ofensa.

Por eso cree que el Dr. Aguado desea esa vacación. Para responder a la publicación debe verse cómo se hace para no dar la idea de que todo está bien y sin poner a nadie en entredicho.

El señor Rector dice que en una explicación amplia a la opinión pública hay muchas cosas, puramente administrativas de la Cátedra, que no serían bien comprendidas.

Rogaría al Consejo Directivo que tome una resolución sobre el caso a la mayor brevedad para preparar un proyecto de respuesta, ya conocida esa resolución, apartándola de la política general de la Institución.

Se acuerda encargar al señor Rector de preparar una respuesta sobre los puntos considerados en el editorial de "La Nación", que se enviaría una vez producida la resolución que sobre la solicitud de permiso de el Consejo Directivo de Ciencias y Letras. En esa respuesta se citarán los casos de otros profesores que se han retirado y de los nuevos que se han contratado para trabajar en la Universidad.

ARTICULO 41. Se da lectura a acción de personal en la cual se propone al señor Alberto Chacón Vásquez para el cargo de Oficial II de la Escuela de Derecho, a partir del 1º de enero de 1960.

Se indica que ocupó el primer lugar en el Concurso.

Como el Consejo Universitario no tiene conocimiento de ningún concurso para llenar esta plaza, se devuelve la acción a la Oficina de Personal con el ruego de que se sirva informar de qué concurso se trata, y de cuánto se resolvió, si de él no hay constancia en las actas.

Comunicar: Personal, Facultad.

ARTICULO 42. Se autoriza el pago de tres días a la señorita Ligia Solano Rojas, del 12 al 14 de noviembre en curso, por haber sustituido a la señorita Andrea Hess en sus funciones de telefonista, por incapacidad de esta última. El pago es de ¢ 52,00 (cincuenta y dos colones) ¢ 17,33 al día.

ARTICULO 43. Se acoge la solicitud para el pago de ocho días de vacaciones no disfrutadas al señor Edgar Quesada Saborío, ebanista de la Sección de Servicios Generales, por no haber quien lo sustituya.

Las vacaciones corresponden a la anualidad de 1958-1959, y la suma es de ¢128.00 (¢16 por día).La acción de personal correspondiente ha sido elevada por la Oficina de Personal con la aprobación del Jefe de la Sección.

ARTICULO 44. El Jefe de la Sección de Servicios Generales, señor Francisco Sáenz, se ha dirigido al señor Rector en los siguientes términos:

"En la escuela de Educación trabaja un portero llamado Rodolfo Estrada Fuentes, nombre que dio equivocado y resulta que ahora al retirar su cédula de identidad el nombre verdadero es Adolfo Enrique Estrada Zamora.

Por considerar que su legítimo nombre es el que debe aparecer en planillas y prontuario de la Oficina de Personal, muy respetuosamente me permito sugerirle al Consejo Universitario por su digno medio, y si a bien lo tiene, hacer el nombramiento de dicho señor con su nombre verdadero".

Se acompaña constancia de nacimiento extendida por el Registro Civil, donde consta el nombre del interesado.

Se acuerda hacer el nombramiento bajo el nombre correcto de Adolfo Enrique Estrada Zamora y no de Rodolfo Estrada Fuentes como originalmente se hizo, debido a un error.

Comunicar: Personal, Ad. Financiera, Servicios Generales.

ARTICULO 45. Se da lectura a acción de personal en la que se propone el ascenso de la señorita Irene Pacheco Villalobos, actual Oficial II (medio tiempo) de la Escuela de Derecho a Oficial I (medio tiempo) con motivo de la renuncia que de esta posición hace el señor Jorge Noguera Rivas. Dice la Acción de Personal: la señorita Pacheco reúne condiciones para desempeñar el cargo que se propone, con la ventaja para la Escuela de que es egresada de la misma y conoce muy bien sus reglamentos, programas y funciones.

El nombramiento de la señorita Pacheco será efectivo a partir del 1º de enero de 1960, con su período de prueba hasta el 30 de marzo del mismo año.

Se acoge el nombramiento propuesto a partir de la fecha indicada, aceptándose la renuncia del señor Noguera.

ARTICULO 46. El señor Rector dice que estuvo en sesión de Facultad celebrada por Ciencias Económicas y Sociales. En esa oportunidad un profesor se refirió al ingreso del personal universitario al Seguro Social (invalidez, vejez y muerte) a partir de marzo del año próximo. Señaló que el sistema está desfinanciado y se opuso a ese ingreso sin estudios previos que garanticen a los participantes. Cree conveniente solicitar a la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma extraoficial, como se ha gestionado antes, la posición de la efectividad de la disposición legal que establece la universidad del seguro, para el primero de marzo de 1961.

Así habrá oportunidad de estudiar con mayor detenimiento la situación, por si hubiera alguna situación inconveniente que aclarar.

Así se acuerda acogiendo la proposición del señor Rector.

Se le encarga de ponerse en contacto con los funcionarios de la Caja, para llevar adelante los correspondientes trámites.

ARTICULO 47. Se acuerda invitar a la sesión extraordinaria del miércoles, con el propósito de que expliquen cualquier punto que se estime necesario sobre los exámenes de admisión, a los señores Dr. Gonzalo Addis, Prof. Edgar González, Prof. Isaac Felipe Azofeifa y Prof. Rodrigo Umaña.

Todos ellos participaron en su preparación y conocen los tests y otros documentos muy delicados para presentarlos en el informe que ha preparado la Facultad de Ciencias y Letras y que será conocido en la sesión indicada.

ARTICULO 48. El señor Rector presenta el proyecto de resolución que ha preparado, tal y como se acordó aquí, en relación con la posibilidad de construcción del edificio para la Escuela de Odontología.

“En sesión No. 1008 de fecha 21 de junio, artículo 8, el Consejo Universitario acordó solicitarle a la Caja Costarricense de Seguro Social un préstamo por la suma de ¢2.000.000 para financiar la construcción del Edificio de la Facultad de Odontología. Ya desde antes se había autorizado al señor Decano de dicha Facultad para explorar la posibilidad de ese préstamo, con motivo de la necesidad de desalojar el antiguo edificio universitario del barrio González Lahmann, vendido al Gobierno desde 1953, y de remediar la deficiente instalación actual de la Facultad. En cuanto a la primera razón indicada, aunque en la ley de venta correspondiente no se especifica fecha precisa de entrega, sino que se dice que ella se hará “conforme la Universidad vaya trasladando las instalaciones a la Ciudad Universitaria” (Ley No. 1580 de 3 de junio de 1953), el Consejo siente que moralmente está obligado a hacer los esfuerzos que sean necesarios para entregar esa propiedad, cuyo precio recibió desde los años 1953 y 1954. De advertir es que esa propiedad fue posteriormente traspasada por el Poder Ejecutivo a la Corte Suprema de Justicia, la cual ya ha iniciado los planes para construir en ella sus instalaciones definitivas. De 1953 para acá el Consejo ha logrado trasladar a la Ciudad Universitaria las Escuelas, Departamentos y Servicios que se alojaban en el citado Edificio del Barrio González Lahmann con la sola excepción de Microbiología, Derecho, la Sección de Salud del D.B.O., Odontología y Farmacia, pero las tres primeras unidades indicadas lo serán en los meses siguientes, por lo que el problema quedará limitado a las Facultades de Odontología y Farmacia. El Consejo cree que debe hacerse un último esfuerzo en cuanto a ellas, y empezar por Odontología ya que cuando esta Escuela se traslade a la Ciudad Universitaria, podrá entregarse la totalidad del edificio central a la Corte, pudiendo quedarse Farmacia por un tiempo en su antiguo edificio independiente de la esquina este de la manzana correspondiente.

En sesión No.1036 de 16 de noviembre, artículo 19, el Consejo conoció comunicación de la Caja Costarricense del Seguro Social, en la cual se le indicaba que la Junta Directiva había dispuesto aceptar para su trámite la solicitud de crédito de la Universidad, y pedía se entrara a discutir las presuntas condiciones del préstamo. El Consejo, por todas las razones arriba mencionadas, acordó agradecer a la Caja su resolución, y decirle que pretendía que el préstamo le fuera hecho en el año 1961, por la suma originalmente solicitada de ¢ 2.000.000 a un plazo alrededor de 20 años, con un tipo de interés del 6 % anual y con garantía de cédulas hipotecarias emitidas sobre la propiedad de la Ciudad Universitaria. Desde luego, todas estas condiciones serán objeto de discusión por la Directiva de la Caja, y hasta que no se hayan convenido de manera definitiva no se podrá calcular la carga financiera que presentará el préstamo. Si se lograra conseguir las condiciones que la Universidad ha sugerido, el Consejo considera que esa carga sería perfectamente soportable para la capacidad financiera de la Institución.

Sin embargo, como el servicio de amortización e intereses tendrá que hacerse con cargo a los presupuestos ordinarios, en el fondo se estará financiando con éstos la construcción del nuevo edificio, cual es el caso también del edificio de la Facultad de

Ciencias Económicas y Sociales, que se financió con préstamos del Sistema Bancario Nacional y del Instituto Nacional de Seguros. Con esa excepción, todos los edificios de la Ciudad Universitaria se han construido o se están construyendo con recursos (extrauniversitarios) extraordinarios: venta de propiedades específicas, aportes especiales, etc.

La circunstancia de que un nuevo préstamo vaya a pesar sobre los recursos ordinarios de 1961 en adelante, después de que la Universidad se ha visto obligada a no darles cumplimiento por lo menos para el año 1960, a resoluciones de la Asamblea Universitaria en el sentido de proceder a ciertos reajustes en las remuneraciones de los servidores Universitarios, ha llevado al Consejo Universitario a la conclusión de que este aspecto de su política financiera y de construcciones debe ser especialmente discutido y analizada por la Asamblea Universitaria en su sesión ordinaria de 1960, oportunidad en que deberá conocer –a través de los Anales– todo lo actuado y proyectado por el Consejo durante 1959.

El Consejo desearía que su decisión, tomada por unanimidad, de hacer uso del préstamo de la Caja del Seguro Social para construir el edificio de la Facultad de Odontología, fuese objeto de una ratificación expresa por parte de la Asamblea, en el caso de que este alto organismo llegara a coincidir con sus puntos de vista en cuanto a la necesidad de hacer un esfuerzo por desalojar el antiguo edificio del barrio González Lahmann y de instalar adecuadamente, primero a la Facultad de Odontología y posteriormente a la de Farmacia, así como en cuanto a las ventajas del préstamo ofrecido por la Caja Costarricense del Seguro Social”.

Se aprueba la resolución preparada por el señor Rector, la que se hará de conocimiento de los señores Decanos para que vayan explicándola en sus respectivas Facultades.

El representante estudiantil Ortiz acoge la proposición del señor Rector, a pesar de que mantiene su tesis de que no es necesario hacer ninguna consulta a la Asamblea Universitaria.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 49. Los secretarios de la Asamblea Legislativa, señor Hernán Garrón Salazar y José Rafael Vega Rojas, suscriben comunicación en la que envían, para su consulta, el Proyecto de Ley de Personal Docente.

Se acuerda integrar una comisión para el estudio del Proyecto con la Dra. Gamboa, el Prof. Monge Alfaro, y el Vice-Decano de Ciencias y Letras.

Se informará a los señores Secretarios de la Asamblea Legislativa que en el curso de la próxima semana se enviará la respuesta de la Institución.

Se nombra como coordinadora de la Comisión a la Dra. Gamboa.

Comunicar: Comisión, Asamblea Legislativa.

ARTICULO 50. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“...Con fecha 14 del corriente solicité al Ministerio de Hacienda, a pedido de la Compañía Internacional Constructora a quien se adjudicó la construcción del edificio para la Escuela de Medicina, que se le autorizara para trasladar de la Sección 5 de la Carretera Interamericana, 1890 quintales de varilla de acero sobrante, para usar en la construcción de dicho edificio.

Con fecha 19 del corriente ha recibido el oficio N.º 13464 del Oficial Mayor de Hacienda, que dice así:

“Con instrucciones superiores me refiero a su nota de 14 del mes en curso, en la cual solicita se autorice a la Compañía Constructora Interamericana Ltda. el traspaso libre de derechos a favor de la Universidad, de 1890 quintales de varilla de acero para construcción, y lamento manifestarle que no es posible acceder a su petición, por falta de fundamento legal”.

Hago de su conocimiento este pronunciamiento del Ministerio, porque me preocupa pensar que hayan decidido cambiar la política seguida hasta ahora de otorgar exenciones a la Universidad por los materiales que se importen para la construcción de sus edificios, en cuyo caso, valdría la pena pensar en la posibilidad de pedirle a la Asamblea Legislativa, un pronunciamiento sobre esa materia”.

El señor Rector dice que hay una ley que elimina el beneficio de las exenciones en el pago de derechos a las Instituciones Autónomas, salvo en los casos en que se trata de asuntos relacionados con su operación directa, como sería adquirir drogas el Seguro Social o Material Didáctico la Universidad.

Personalmente no estaría de acuerdo en gestionar la exención con el señor Ministro de Economía ni realizar solicitud a la Asamblea Legislativa.

Se acuerda dirigirse al señor Méndez indicándole que el Consejo no considera procedente en los actuales momentos dirigirse a la Asamblea Legislativa en relación con el caso planteado por él.

Comunicar: Ad. Financiera.

ARTICULO 51. El Departamento de Administración Financiera envía comunicación relativa a licitación para muebles que dice lo siguiente:

“Tengo el gusto de elevar por su digno medio, a la consideración del Consejo, la recomendación para adjudicar la licitación N.º 58 “Muebles para Ciencias Económicas” a la firma “ALUMINIPLASTIC LTDA.”, cuyo Gerente es el señor Rodrigo de Bedout, como sigue: 50 juegos de pupitres mod. 201 y silla mod. 143 a ¢150,00 cada juego, ¢7.500; 120 juegos de pupitres iguales a los anteriores pero en tamaño de mesa 60 X 90 X 75 cms. a ¢ 165,00 cada juego ¢ 19.800,00; 20 juegos de mesitas para soda con 4 sillas mod. 143 a ¢296.00 el juego, ¢5.920.00; 21 mesas tamaño 1.83 X 76 X 75 cms. a ¢ 235,00 cada mesa, ¢ 4.935.00; 60 sillas mod. 222 a ¢ 66,00 cada silla ¢ 3.960,00; 4 sofás de 3 cuerpos 1.50 X 66 cms., a ¢ 367,00 c/ u ¢ 1.468,00. Si se obtiene la exención de derechos para el laminado plástico, se obtendrá una rebaja de ¢ 944,45.

Hizo oferta para 20 juegos de mesitas para soda con 4 sillas de metal la Fábrica Confort Muebles de Metal al precio de ¢ 398,00 cada juego.

No se recibieron otras ofertas”.

Se acuerda adjudicar a la Aluminoplastic según las condiciones indicadas.

Comunicar: Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 52. Se incluye dentro de los documentos del acta, para consulta de quien desee conocerlo, el informe presentado por el Departamento de Planeamiento y Construcciones en relación con las observaciones que, sobre el edificio que lo alberga, envió el Departamento de Química.

ARTICULO 53. El señor rector informa que en la Prensa Libre se publicó la carta que se le envió al Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, según dispuso el Consejo en la última sesión, sobre el nuevo plan de trabajo para 1960 y de agradecimiento por los servicios prestados.

ARTICULO 54. Recuerda el señor Rector que debían los señores Decanos informar sobre horarios y prerrequisitos para antes del 15 de Noviembre.

ARTICULO 55. El Prof. Viriato Camacho, Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras, ha dirigido al Prof. Monge Alfaro comunicación que dice así:

“En sesión N.º 169 celebrada por el Consejo Directivo de esta Facultad el 11 del corriente, artículo V, se tomó el siguiente acuerdo:

En relación con consulta del Departamento de Registro sobre si los alumnos que han perdido tres veces una asignatura de un Departamento pueden matricularse en las restantes de otro Departamento, pese a la disposición que obliga a inscribirse primero en las asignaturas perdidas, se acuerda contestar afirmativamente, en vista de que de ningún modo puede obligarse a un alumno a matricularse en una materia que las propias disposiciones de la Universidad le prohíben.

En sesión de 18 del corriente, el Consejo Directivo acordó enviar al Consejo Universitario solicitud de que se haga aclaración en el sentido de que cuando un alumno pierde tres veces una asignatura de Estudios Generales, debe retirarse totalmente de la Universidad, y no solamente de dicho Departamento, por el lapso que fija el Estatuto Orgánico”.

Se acuerda acoger la interpretación que dio el Consejo Directivo sobre este asunto, lo que se informará al Departamento de Registro para lo correspondiente.

Comunicar: Facultad, Departamento de Registro.

ARTICULO 56. El Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras, Prof. Viriato Camacho, dirigió comunicación al Secretario General en el sentido siguiente:

“Con el ruego de que usted se sirva darle el trámite que corresponde me permito comunicarle que en sesión de 18 del corriente, el Consejo Directivo acordó informar

al Consejo Universitario que a raíz del examen de Química General, anunciado para el lunes 16 de noviembre, día en que efectivamente se llevó a cabo, se produjo un hecho insólito y en extremo lamentable: la sustracción de un ejemplar del examen que iba a ponerse a los alumnos y la venta de copias del mismo, con la complicidad de dos porteros, y, según parece, de varios estudiantes.

La situación anterior fue puesta en conocimiento del Consejo Directivo por el señor Director del Departamento de Química, quien informó además acerca de las providencias a que debió echar mano para cambiar el temario del examen y para iniciar la aclaración de lo ocurrido. El temario fue elaborado nuevamente e impreso para efectuar el examen sin interrupción; los hechos fueron aclarados y comprobados en cuanto a la participación de porteros y se está investigando lo que respecta a estudiantes.

Los porteros complicados son los señores Luis Carlos Vargas Cordero y Alejo Alvarez Montero, de quienes se han comprobado los siguientes hechos:

1.- El portero Luis Carlos Vargas Cordero, que en la semana pasada estuvo destacado en el Departamento de Química, admitió ante el señor Vice-Decano a.i. y del Lic. Chaverri, que sustrajo una copia del examen y la entregó al portero Alejo Alvarez. 2.- El portero Alejo Alvarez, destacado en el Edificio Central de Ciencias y Letras, admitió en presencia de los señores Decano, Vice-Decano a.i. y Lic. Chaverri, que recibió de Vargas Cordero la copia dicha, la cual entregó a su vez a un estudiante.

En vista de lo anterior el Consejo Directivo solicita al Consejo Universitario la inmediata destitución de los porteros Vargas Cordero y Alvarez Montero, sin perjuicio de cualesquiera otras medidas que procedan.

Si la participación delictuosa de estudiantes llega a comprobarse como resultado de la investigación que al efecto se está haciendo, se informará de inmediato al Consejo Universitario y se propondrán las sanciones que se juzgue oportunas”.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta, luego de conocerse el texto anterior que asistió a una de las conversaciones con los porteros que resultaron responsables. De las mismas se desprende que hay otros porteros complicados en casos de sustracciones anteriores. La Sección de Servicios Generales continuará adelante con la investigación para determinar si eso es así.

Se acuerda la destitución de los señores Luis Carlos Vargas Cordero y Alejo Alvarez Montero, por ser los responsables de la comisión de actos indebidos aceptados por ellos mismos.

En cuanto a los alumnos, una vez que la Facultad determine quienes son responsables de participación en estos hechos, se determinarán las sanciones que les corresponden.

ARTICULO 57. Como Anexo N.º 3.- del acta correspondiente a la sesión N.º 1036, figura el informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas en relación a solicitud de la Facultad de Educación, tendiente a distribuir el Plan de Estudios de

Educación Primaria de manera que se resuelvan problemas que se originan en el exceso de trabajo de parte de un grupo considerable de estudiantes.

Se acuerda acoger el informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas haciéndolo del conocimiento de la Facultad de Educación.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 58. El Director del Servicio Nacional de Electricidad, Lic. Jorge Mandas Chacón, suscribe la comunicación dirigida al señor Rector que dice así:

“...Muy atentamente le comunico, que el Servicio Nacional de Electricidad, está interesado en difundir la constitución de sociedades de usuarios, entre los aprovechantes de aguas, cuando por la pequeñez del caudal, y los múltiples fondos que atraviesa, en un deseo de aprovechar el máximo las mismas, determinados usuarios vendan a otros el aprovechamiento, causándose perjuicios económicos–sociales y dando origen a controversias.

En tal caso se encuentran las aguas de una paja tomada del río Alajuela, en Coyol de San José de Alajuela, que atraviesa un inmueble de la Universidad. Como usted comprenderá es muy conveniente que la Universidad forme parte de una sociedad de usuarios, de ese tipo, por lo ejemplarizante. La Junta de Servicio dispuso notificar a los usuarios -y a la Universidad le será notificada la resolución que tiende a ese objeto- y se le entregarán copias del plan de uso de las aguas y del levantamiento de dicha paja. Posteriormente le enviará una pro forma de los estatutos”.

El Ing. Baudrit dice que se ha de referir a una de las pajas de agua. La otra tiene una concesión del Servicio.

Se acuerda responder al Servicio Nacional de Electricidad que la Universidad está de acuerdo en la proposición, tratándose de la paja de agua de su granja que también sirve a varios vecinos.

Se queda en espera de los estatutos que se ofrecen.

Comunicar: Servicio Nac. de Electricidad.

ARTICULO 59. La Secretaria de la Academia de Bellas Artes remite comunicación en la que se transcribe solicitud de los alumnos de Cerámica para que se aumente el curso en seis horas. Como ya la fecha para considerar esas solicitudes –así lo indica la Facultad– transcurrió, se envía el memorial de los estudiantes para conocimiento del Consejo.

Se toma nota.

ARTICULO 60. Se da lectura a comunicación suscrita por el Decano de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Wilburg Jiménez, la cual dice así, dirigida al señor Rector:

“...Nuestra Facultad, en su sesión No. 205, de fecha 19 de los corrientes, conoció de la comunicación No. 2286-59 transcriptiva del artículo 51 de la Sesión No. 1033 del Consejo Universitario, relacionada con el proyecto de Ley que sobre el ejercicio

profesional del Contador Público presentó al respectivo Colegio, junto con las observaciones del Departamento Legal.

También conoció nuestra Facultad en esa misma sesión el criterio técnico que emitió sobre dicho Proyecto y observaciones nuestra Comisión de Contabilidad, órgano al cual previamente había sometido este Decanato el estudio, con el fin de ganar tiempo y llevar a su parecer a la Facultad.

El Lic. Adonai Ibarra, en su doble condición de Jefe de esa Comisión y de Presidente del Colegio de Contadores Públicos informó que consideraba preferible que la Facultad no considerara ese Proyecto, ya que de un estudio posterior que se había hecho en la Junta Directiva de ese Colegio, en unión del Lic. Rogelio Sotela, se había visto la conveniencia de estudiar con mayor detenimiento la propuesta referida. En vista de eso la Facultad acordó manifestar lo anterior al Consejo Universitario y pedirle complacer la gestión hecha por el Lic. Ibarra”.

Se acoge la recomendación de la Facultad. Se dirigirá comunicación al Colegio manifestando que, en vista de lo que se informa en la comunicación de la Facultad, el Consejo agradecería se le informara de cómo quedará en definitiva el Proyecto.

Comunicar: Colegio, Facultad.

ARTICULO 61. El señor Fernando Salazar suscribe comunicación a nombre del Comité de Secretarios, la cual dice así:

“...En relación con lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión No.1008, celebrada el 22 de junio último, artículo 37 referente a la posibilidad de unificar el sistema de calificaciones de la Universidad, tengo mucho gusto en hacer de su conocimiento que el Comité de Secretarios, en Sesión No. 16 celebrada el 20 de octubre actual, luego de estudiar el asunto en detalle, acordó, por mayoría de votos, acoger como fórmula más conveniente para unificar el sistema de calificaciones, hasta donde lo permitan las diferentes materias entre las Facultades la que otorgue valores iguales al 50 % a cada una de las notas de aprovechamiento y examen final, manifestando a su vez, que este pronunciamiento se refiere exclusivamente a los casos comprendidos dentro del período ordinario de exámenes”.

Se pasa a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas lo propuesto lo cual deberá informarse a la Asamblea Universitaria.

Comunicar: Comisión, Comité de Secretarios.

ARTICULO 62. El señor Rector informa que recibió del señor Presidente de la República el siguiente telegrama:

“ Acúsale recibo atenta nota R-9-59 del 10 de noviembre en curso, sobre proyecto de Reglamento disección y autopsia de cadáveres. Con mucho gusto he pasado su gestión junto con la pro forma de decreto ejecutivo al Sr. Ministro de Salubridad Pública y con ruego mío de tramitarlo pronto”.

ARTICULO 63. Se pasa a estudio de la Comisión de Reglamentos, la siguiente comunicación que el Secretario de la Escuela de Microbiología dirigió al Director del Departamento de Actas:

“...Con vista de algunas solicitudes para ampliar el cupo de ausencias que permite el Estatuto y que fue excedido, sometidas a consideración del Consejo Directivo, éste acordó enviar al Consejo Universitario para su aprobación e inclusión en el Reglamento Interno de la Escuela, el siguiente artículo:

“De la Asistencia.- La Asistencia de los alumnos a clases- teóricas y prácticas se regirá de acuerdo con los artículos 86 y 87 del Estatuto Orgánico. Sin embargo, para efecto de juzgar si las causas alegadas son justificadas será necesario que, dentro de los ocho días siguientes a su reincorporación a clases, el alumno haya presentado a la Dirección de la Escuela la justificación correspondiente a las ausencias incurridas.

No podría ampliarse el cupo de ausencias en un número mayor que el justificado en la forma antes señalada ni sobrepasar dicha ampliación a lo previsto por el Estatuto Orgánico”.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 64. El señor Rector dice que recibió del Dr. Roberto Ortiz Brenes, Presidente del Comité Central pro-Construcción del Hospital del Niño, la siguiente solicitud:

“El Comité Central pro construcción Hospital Nacional de Niños, desea saber si es posible que el Presbítero Alberto de Castro, dicte una conferencia en el Paraninfo de la Universidad el 20 de noviembre a las 8 p.m. Los temas que abordará el Ilustre Prelado serán:

FRIVOLIDADES.

(Comentarios de actualidad para todos).

Sumario: 1) Mujeres Modernas: Intelectualidad y crisis del carácter en la mujer  
2) El Beso: es pecado besar?  
3) Espectáculos: La película que Cecil B. de Mille no fue capaz de filmar”.

Sobre ella dirigió comunicación indicando que será conocida en esta sesión.

Se acuerda manifestar que el Consejo Universitario no está de acuerdo en facilitar el Paraninfo para esta conferencia, por cuanto la naturaleza del tema no resulta apropiada para los problemas objetivos de la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: Solicitante.

ARTICULO 65. El señor Alfonso Barahona S., quien ha preparado tarjetas postales con vistas de la Ciudad Universitaria, se ha dirigido al señor Rector para solicitar la autorización de la Institución para usarlas comercialmente.

El señor Rector dice que la consulta no es necesaria, puesto que no existe ninguna prohibición para vender tarjetas postales con vistas de la Ciudad Universitaria. Hasta necesario es por cuanto no hay en plaza tal clase de tarjetas.

Se acuerda agradecer al señor Barahona la consideración de haber consultado la opinión de la Universidad y se le manifiesta que no se encuentra inconveniente alguno en que proceda a poner a la venta sus tarjetas postales.

Comunicar: Interesado.

ARTICULO 66. El Dr. J. Aurelio Ortiz Céspedes se ha dirigido a la Institución para proponer la venta de 50 ejemplares, al precio de diez colones cada uno, de la obra de que es autor don Joaquín Vargas Coto "Por los caminos de España".

Se le pide al Secretario General que informe sobre dicho libro, para determinar cuantos ejemplares se adquieren, si ello es del caso. Al Dr. Ortiz se le informará del trámite que se sigue siempre en esta clase de ofertas, previamente a decidir sobre la compra.

ARTICULO 67. Se hace del conocimiento del Prof. Carlos Monge Alfaro, el siguiente informe que, sobre la consulta formulada por él en relación con el Proyecto de Creación del Instituto de Contabilistas Privados envía la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

"En su sesión N.º 205, nuestra Facultad conoció el atento oficio 2287-59 suscrito por el Director del Departamento de Actas del Consejo Universitario, por medio del cual se nos transcribió el artículo 52 de la sesión N.º 1033 de ese Consejo, relacionada con la consulta que hace el Prof. Carlos Monge A., en su condición de miembro de la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación, sobre el Proyecto de creación de un "Instituto de Auditoría" que pretende fundar el Colegio de Contabilistas Privados.

Nuestra Facultad conoció el criterio que sobre este Proyecto sustentó nuestra Comisión de Contabilidad, a quien anteriormente había sometido el asunto y acogió la Facultad sus puntos de vista, los que pueden resumirse así:

Las asignaturas que se incluyen en el proyecto, por el tiempo en que se ofrecen, no son de nivel universitario y por lo tanto no deberían merecer la emisión de criterio al respecto. Sería interesante, que antes de emitir pronunciamiento la respectiva Comisión del Consejo Superior de Educación, solicitara la presentación de los programas, ya que así tendría mejores elementos de juicio sobre los cuales basar su pronunciamiento.

La Facultad acogió además favorablemente la idea de uno de sus miembros, para que la Universidad recomiende al Prof. Monge Alfaro, la presentación ante el Consejo Superior de Educación de la necesidad que se reglamente la operación de las escuelas de comercio, y que hasta tanto no se den nuevas disposiciones legales sobre la materia, se deje en suspenso la autorización solicitada para la constitución del proyectado Instituto.

Asimismo la Facultad se permite recomendar, que la designación de “Instituto” se use únicamente para aquellos organismos de nivel superior universitario, en enseñanza o investigación, como es la práctica en otros países”.

ARTICULO 68. El Lic. Wilburg Jiménez Castro desea dejar presentada moción de revisión de lo resuelto en la sesión de hoy con respecto a la gestión del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica. Fundamenta esta revisión en el criterio que se ha formado de que algunos de los compañeros que votaron negativamente, lo hicieron así porque no recordaron que se trata de un Proyecto financiado con fondos especiales, ajenos a la Universidad.

ARTICULO 69. El Prof. Trejos dice que el Departamento de Administración Financiera requiere de un pronunciamiento concreto del Consejo, aceptando su ofrecimiento de que se le haga la rebaja proporcional del salario que devenga como Decano de Ciencias y Letras.

Se acuerda dirigirse al Departamento de Administración Financiera para manifestar que el Consejo acepta el ofrecimiento de rebaja proporcional de su salario, que hizo el Prof. Trejos.

Comunicar: Administración Financiera.

ARTICULO 70. Se acuerda extender por ocho días el permiso concedido al Prof. Carlos Caamaño, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, pues su permanencia en los Estados Unidos se ha prolongado.

Comunicar: Personal, Facultad, Administración Financiera.

ARTICULO 71. El Permiso concedido a la Lic. Elsa Orozco Carrillo, que lo fue por el mes de octubre, se tiene por prorrogado por el resto del año, en las mismas condiciones originales.

Comunicar: Personal, Facultad, Administración Financiera.

ARTICULO 72. La Dra. Gamboa informa que espera tener listo el trabajo sobre información a profesores en servicio para la próxima semana. Ha resultado un trabajo que requiere de una laboriosa preparación.

ARTICULO 73. El representante estudiantil Ortiz dice que en la Escuela de Derecho se han celebrado exámenes para incorporación durante la totalidad del mes de enero. Pero en enero próximo solamente se practicarán esas pruebas durante la primera quincena. Desea se considere esa situación por solicitud de interesados.

Se le manifiesta que debe dirigirse, sobre el punto, a la Facultad de Derecho.

ARTICULO 74. El representante Ortiz se refiere al mal servicio telefónico de la Ciudad Universitaria.

El señor Rector responde que se está estudiando la solución más adecuada para las dificultades que se presentan, por parte de la Sección de Servicios Generales.

ARTICULO 75. El Dr. Peña Chavarría transmite encargo que se le ha hecho en la Comisión Técnica, a fin de que se tramiten cuanto antes los nombramientos pendientes, ya que la responsabilidad de la Facultad, en estos momentos descansa sobre tres médicos y otros dos profesionales no médicos. Ello es demasiado para un grupo tan pequeño. Se necesita aumentar la Facultad para poder trabajar con mayor amplitud.

El señor Rector dice que cree difícil hacer esos nombramientos antes del mes de enero, pues solamente quedan pocas sesiones ordinarias antes del fin del año, pero que se hará un esfuerzo máximo para complacer a la Comisión Técnica.

El Dr. Peña desea que se deje constancia de su preocupación en lo que se refiere a su responsabilidad.

ARTICULO 76. El Ing. Peralta dice que no se consideró una gestión para que se estableciera un derecho por el uso de los instrumentos de topografía.

El señor Rector no recuerda que se haya formalizado una solicitud de esta clase al Consejo.

Solicita al Ing. Peralta que lo haga así, pues puede ser que haya habido solamente conversaciones informales sobre el punto, si es su deseo que se estudie el caso.

ARTICULO 77. La señora Nuria Vives de Bolaños ha dirigido comunicación al Dr. Gonzalo Morales, Decano de Microbiología, en los términos siguientes:

“Por este medio me dirijo a usted con el fin de solicitarle, muy respetuosamente, gestionar se me permita trabajar únicamente durante medio tiempo a partir del primero de marzo de 1960. Se podría nombrar a otra persona para que ocupe el tiempo restante, ya sea en horas diferentes (para completar así la totalidad de la jornada), ya sea trabajando a mi lado en las horas de la mañana, por considerar que es en ese período en el que se realiza la mayor parte del trabajo.

Creo que usted comprenderá que para esa fecha no podré seguir desempeñando mi cargo tal y como hasta ahora lo he venido haciendo, pues mi familia se verá aumentada en el mes de enero de 1960. Sin embargo, el deseo de no desligarme por completo de la carrera que he adquirido, de la Institución donde durante tanto tiempo he trabajado y también por motivos económicos, me han hecho dirigirle la presente solicitud”.

El Jefe del Laboratorio, Pedro Vieto Asch, está de acuerdo con la gestión.

El señor Rector observa que, en primer lugar, la gestión es extemporánea y en segundo término, no parece conveniente esa forma de trabajo propuesta.

El Dr. Morales dice que se trata de un arreglo que no implica modificación al presupuesto, de carácter interno de la Escuela.

Se acuerda, previamente a resolver sobre la propuesta, someterla a estudio de la Comisión de Personal, para que informe sobre ella.

A las 12: 15 horas se levanta la sesión.

Sesión N° 1037  
ANEXO N° 1

23 de noviembre de 1959.

Señor  
Licenciado Rodrigo Facio  
Rector de la Universidad de Costa Rica  
S. O.

Estimado señor Rector:

Después de numerosas reuniones efectuadas por la señorita Decana de la Facultad de Educación, doctora Emma Gamboa, el señor Decano de la Facultad de Bellas Artes, profesores de ambas entidades, y el suscrito, el Consejo Universitario al percatarse de que no se había presentado el informe correspondiente, integró una nueva comisión compuesta por usted, señor Rector, la Doctora Emma Gamboa, el profesor John Portuguez y el suscrito Secretario General.

Con base en las ideas discutidas con oportunidad de asistir usted a una de las reuniones, se acordó que la Doctora Gamboa y el profesor Portugués presentasen un proyecto, el cual reza de la siguiente manera:

“Estimados señores: Después de un estudio sobre los planes propuestos por las Facultades de Bellas Artes y Educación, los suscritos Decanos cumplen con el encargo que ustedes les hicieron de coordinar por mutuo acuerdo los planes propuestos por las respectivas Facultades, de la manera siguiente:

<u>PRIMER AÑO</u>		
Historia de la Cultura	4	Ciencias y Letras
Castellano	4	
Filosofía	4	
Curso Optativo	4	
<hr/>		
Principios de la Educación	2	Educación
Psicología del Niño	2	
<hr/>		
Historia del Arte	2	

Dibujo Geométrico	2	
Dibujo	6	Bellas Artes
Color	3	
Modelado	3	

II AÑO

Historia de la Educación	2	
Artes en la Educación	4	
Iniciación Metodológica (Artes y Taller)	4	Educación
Euritmia (Educación Física)	1	

Historia del Arte	2	
Dibujo	6	
Perspectiva-Proyecciones Ortogonales	2	Bellas Artes
Modelado	3	
Acuarela	5	

TERCER AÑO

Sociología de la Educación	2	
Artes en la Educación	4	
Métodos y Práctica Docente Primaria	8	Educación
Literatura Infantil	2	

Dibujo	6	
Historia del Arte	2	
Estética	2	Bellas Artes
Oleo	3	
Escultura	5	

CUARTO AÑO

Filosofía de la Educación	2	
Psicología de la Educación	2	Educación
Métodos y Práctica Docente Secundaria	8	

Historia del Arte	2	
Pintura	5	
Estética	2	Bellas Artes
Cursos Optativos	6	

Los suscritos consideran que este programa permitirá que los que se gradúen como profesores en Artes puedan servir adecuadamente en los niveles de la escuela

primaria y en la escuela secundaria, pues queda prevista en el programa la preparación para ambos niveles.

Las proposiciones indicadas no afectan el presupuesto de la Facultad de Educación porque los alumnos que quieran seguir el profesorado en Bellas Artes podrían quedar integrados dentro de los grupos previstos actualmente.

Deja facilidad este plan para que graduados en educación primaria con habilidad especial para las artes puedan completar los cursos del programa propuesto y especializarse como profesores en este ramo.

De los señores miembros de la Comisión, seguros servidores, Emma Gamboa, John Portugués.”

La presente nota lleva el propósito de dejar clara mi posición respecto al proyecto transcrito, y elevar por su medio al Consejo Universitario algunas sugerencias para que, si es del caso, sean discutidas.

1.- El plan presentado por la doctora Gamboa y el Profesor Portugués, en general, me parece bueno, para alcanzar el deseado objetivo de formar profesores en Artes que estén en condiciones de hacer docencia tanto en las escuelas primarias como en los colegios de Segunda Enseñanza.

2.- Sin embargo, no estoy de acuerdo totalmente con el plan de primer año por las siguientes razones:

- a) Se divide en tres aspectos: Estudios Generales (con 16 horas), Asignaturas del Área de Bellas Artes (16 horas) y materias pedagógicas (4 horas), con un total de 36 horas por semana.
- b) El mencionado plan, con ser rico y variado en experiencias educativas, lo juzgo pesada carga escolar que difícilmente podrían resistir los estudiantes. Está más allá de las naturales posibilidades y resistencia mentales de los alumnos en general.
- c) Ofrecerles a los estudiantes en un solo año de estudios tres áreas docentes o conjuntos de asignaturas, distintas entre sí, con las obligaciones y responsabilidades escolares que cada una de ellas comporta o implica, es atender contra el equilibrio intelectual y emocional de los educandos.
- d) Dado el conocimiento que tengo del esfuerzo intelectual que deben hacer los estudiantes para atender en forma adecuada las materias consideradas en el

Plan de Estudios Generales, los objetivos que la Universidad ha proclamado deben alcanzarse con tales experiencias educativas, y la modalidad docente muy peculiar a que han dado lugar, no conviene distraerles la atención a los alumnos con excesivo número de asignaturas y de horas de clase.

- e) No es recomendable, ni desde el punto de vista pedagógico ni del de la salud de la mente, ofrecer a quienes deseen seguir la carrera de Profesor en Artes un plan tan recargado y variado. Once asignaturas no le ofrecen garantía ni a la Universidad ni a los estudiantes de que se harán estudios serios y que se cumplan a cabalidad los objetivos del caso.
- f) Aunque podría argüirse que el plan es flexible y los estudiantes pueden tomar las asignaturas de las áreas en diversas oportunidades, debe pensarse que habrá alumnos que deseen seguir la carrera del profesorado en Artes en forma lineal –digamos.

2.- Por las razones expuestas no estoy de acuerdo con la iniciativa de insertar en el Plan de Estudios en Primer año dos horas para Psicología del Niño y dos para Principios de Educación.

3.- Juzgo que podría eliminarse –sin que ello afecte en forma sustancial a la formación del profesor en Artes- las cuatro horas que se ofrecen en segundo año para la asignatura denominada Artes y Taller. Las razones son las siguientes:

- a) La Escuela de Bellas Artes ofrece a sus estudiantes, a lo largo del plan de estudios, muchas horas- en diversas situaciones de aprendizaje y etapas de desarrollo- de trabajo de taller en Escultura, Pintura, Dibujo, Modelado, etc.
- b) La intensidad y la seriedad con que en la Escuela de Bellas Artes realiza el trabajo de taller, especialmente concebido para el desenvolvimiento de habilidades y destrezas de personas que por sus aptitudes y preferencias vocacionales estudian artes.
- c) Un profesor formado desde el punto de vista del arte en la Escuela de Bellas Artes se encuentra en inmejorables condiciones para impartir lecciones y dirigir actividades artísticas y educativas tanto en enseñanza primaria como en secundaria.
- d) Creo que las actividades de Taller y Artes ofrecidas por la Escuela de Bellas Artes suple y supera en mucho lo que podría aprenderse con la asignatura “Artes y Taller” concebida para formar profesores ordinarios de Enseñanza Primaria.

4.- Al eliminarse las cuatro horas de taller y Artes en segundo año podrían ubicarse en ese nivel las dos horas de Psicología del Niño y las dos horas de Principios de Educación.

5.- Sugiero que se elimine, también, el curso de Artes en Educación que se recomienda para tercer año con cuatro horas semanales. Juzgo suficiente, para la preparación y destreza pedagógicas de los futuros profesores en Artes, las 16 horas dedicadas a Práctica Docente.

6.- En general puede afirmarse que pocos estudiantes tienen la oportunidad de realizar una formación con vista al trabajo de materiales –conocimientos físico y plástico de éstos, uso creador de los mismos – como los estudiantes de Bellas Artes. Creo que ello es de suyo suficiente para la preparación de un buen profesor en Artes.

Sin otro particular soy de usted atento y seguro servidor.,

(firma) Carlos Monge Alfaro

Sesión N° 1037

ANEXO N° 2

23 de noviembre de 1959

Señor  
Lic. Rodrigo Facio B.  
Rector de la Universidad  
Presente.-

Estimado señor Rector:

Me permito acompañarle el primer informe mensual de las labores de la Comisión de la Escuela de Medicina, a fin de que se sirva hacerlo llegar a conocimiento del Consejo Universitario.

Con muestras de mi mayor consideración, soy de usted, atento servidor,

(firma) Dr. Antonio Peña Chavarría  
Decano Facultad Medicina

## PRIMER INFORME MENSUAL DE LA COMISION DE LA ESCUELA DE MEDICINA AL CONSEJO UNIVERSITARIO

Siguiendo las indicaciones del acuerdo N.º 29 de la sesión de 3 de octubre de 1959 del Consejo Universitario, rendimos este primer informe de las labores realizadas en la organización de la Escuela de Medicina, en el período comprendido del 1º al 31 de octubre de 1959.

Según la enumeración solicitada en dicho acuerdo, nos referimos:

### 1) CONSTRUCCION DEL EDIFICIO

Como es del conocimiento del Consejo Universitario, la licitación respectiva fue publicada en La Gaceta del jueves 17 de setiembre del presente año. Vencióse el plazo a las 9 horas del viernes 16 de octubre, habiendo sido abiertas las propuestas por la Oficina de Planeamiento.

Conocido el estudio e informe pertinente, el Consejo Universitario acordó en su sesión de fecha 19 de octubre, artículo 31, adjudicar la construcción de dicho edificio a la Cía. Constructora Interamericana, que dio el presupuesto más bajo y sólida garantía del cumplimiento.

Habiendo firmado el contrato respectivo a las 11.30 horas del 29 de octubre, los contratistas, señores Faith y Cadet, iniciaron inmediatamente los trabajos de construcción; se ha realizado a la fecha de este informe, la preparación de los cimientos.

Dado el entusiasmo que los contratistas demuestran en la iniciación de los trabajos, es de esperarse que ellos avancen con la celeridad necesaria para cumplir con sus compromisos de entrega en el plazo estipulado en el Contrato.

### 2) MOBILIARIO

Para evitar los atrasos que la Universidad ha confrontado con otras Facultades, la Comisión de la Escuela de Medicina se ha adelantado a recomendar a la Oficina de Servicios Generales, la adquisición de todas las maderas y materiales necesarios para iniciar la construcción del mobiliario, cuyos planos fueron diseñados cuidadosamente por la Oficina de Planeamiento, con el asesoramiento técnico del Decano y del Profesorado respectivo, de la Escuela de Medicina de la Universidad de Louisiana.

### 3) PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

En la parte administrativa, hasta el momento, la Escuela de Medicina ha contado con la colaboración de la señora Gilda de Brünker, que ha sido eficiente ayuda en los trabajos de Secretariado y quien durante las mañanas ha participado en las labores de la Oficina de la Rectoría.

En la selección del personal docente, la Comisión de la Escuela de Medicina, con sus dos sub-comisiones: una de medicina y otra de cirugía, han estudiado los atestados para la selección de 4 médicos titulares y 4 adjuntos en las ramas de Cirugía y Medicina, de los que se presentaron al concurso que fue cerrado el 1º de octubre último. Las Comisiones respectivas han rendido sus informes y en la sesión inicial del mes de noviembre, se hará el estudio pertinente de las calificaciones, para hacer las recomendaciones correspondientes al Consejo Universitario.

En relación con la parte docente, y en su función de asesoramiento, tuvimos la visita del Dr. William Frye, en la semana comprendida del 1º al 7 de octubre. Durante ese período, el Dr. Frye cambió impresiones con todos los elementos que han colaborado en la Comisión, con funcionarios de la Universidad, Jefes de Servicios del Hospital San Juan de Dios, con el señor Ing. Charles S. Pineo, Jefe del Servicio Cooperativo Interamericano y también con el señor Director a.i. del Punto IV, Ing. George Lindahl. El Dr. Frye, asistió a una de las sesiones de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, con la cual analizó muchos problemas interesantes que quedaron consignados en el acta respectiva, copia de la cual se adjunta en este informe.

#### 4) SELECCIÓN DE EQUIPO

Aprovechando la visita del Dr. Frye, se discutieron con él los detalles del equipo de los laboratorios de Anatomía, Fisiología, Bioquímica y Farmacología de la Escuela, que serán adquiridos con los fondos ofrecidos por el Punto 4. Esta entidad nos ha ofrecido, que si por razones económicas o de otra índole, fuera necesario obtener instrumental de manufactura europea que pudiera dar ventajas a la Universidad, como sucede con los aparatos de óptica y microscopios, bien podría adquirirse con Casas Europeas.

Para definir algunos detalles de selección de equipo, con los profesores de la Escuela de Medicina de Louisiana, el suscrito, con la venia del Consejo Universitario, según artículo N° 23, Acta N° 1031, hizo viaje a la Ciudad de New Orleans para cambiar impresiones con los profesores Jefes de los Departamentos de Anatomía Prof. C.M. Goss, Fisiología, Prof. Harris, Bioquímica, Prof. F.G. Brazda y Farmacología, Prof. E. Bueding. Además del consejo técnico que logramos de estos Departamentos, tuvimos el gusto de conversar personalmente con nuestros estudiantes en la Universidad de Louisiana, Doctores Fabio Rosabal y Rodrigo Gutiérrez, y con el Lic. Jesús M Jiménez, quienes también colaboraron en la selección de equipo; habiendo obtenido listas de los mismos, que pondré en conocimiento del Consejo Universitario, para activar con el ICA su adquisición oportuna.

#### 4) PLANEAMIENTO DEL VIVERO DE ANIMALES Y PROGRAMACION DE ESTUDIOS

Como lo señala el acta de la sesión celebrada por la Comisión Técnica el día 7 de octubre en compañía del Dr. Frye, Ing. Padilla y el Dr. Eddy Echandi, visitamos en la

mañana del día 6 de octubre último, la finca San Fernando, para estudiar el terreno la construcción y ubicación de los viveros que necesita la Universidad, con el fin de llenar las necesidades que demanden las Facultades de Medicina, Microbiología, Odontología y el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras.

Aprovechando el conocimiento topográfico que de la Finca tiene el Ing. Iglesias, así como de las diferentes condiciones de los vientos, las lluvias y el suministro de agua potable, se recomendó tentativamente el lugar de ubicación de los viveros que es asunto que tendrá que resolver definitivamente el Consejo Universitario. Durante la visita hecha a la Escuela de Medicina de Louisiana por el Decano, Dr. Peña Chavarría, tomó datos de las personas que tienen relación en la Universidad de Louisiana con estos problemas, y se le ofreció que de las personas que tienen bajo su responsabilidad este interesante problema de la cría de animales, vendría alguno en los primeros meses de 1960, para colaborar en la organización del nuestro.

Los doctores Rosabal y Gutiérrez han comenzado a discutir con el profesorado de sus Departamentos el plan de estudios y de sus respectivas asignaturas, aprovechando el conocimiento que ellos tienen de nuestras condiciones universitarias, y la experiencia que van logrando en Louisiana.

El Dr. Gutiérrez envió un Proyecto para la Cátedra de Fisiología que estará bajo su cargo en sugerencias interesantes. Copia poligrafiada de esta carta ha sido remitida a los miembros de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, y esperamos el ingreso de los profesionales que se seleccionarán según el concurso que está en estudio y que vendrá a colaborar con su experiencia profesional, con la Comisión de la Escuela de Medicina, en el estudio de estos problemas.

Pueden resumirse así las labores realizadas en el pasado mes de octubre, siguiendo las normas que acordó el Consejo Universitario.

Proyecto del Acta No.55, celebrada por la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, el día 7 de octubre a las 20 horas en el Consejo Técnico – del Hospital San Juan de Dios, con la asistencia de las siguientes personas: Dr. Antonio Peña Chavarría, quien preside, Dr. Aguilar Bonilla, Dr. Rafael L. Rodríguez, Dr. Antonio Balli, Dr. Céspedes, Dr. Vesalio Guzmán, Dr. Hernández A. Ausentes: Dr. Fernández Piza y Trejos Escalante.

Invitado especial el Dr. Frye, Decano de la Fac. de Medicina, de la Universidad de Louisiana.

I

El Dr. Peña Chavarría da la bienvenida al Dr. Frye y las gracias por lo que ha hecho por la Escuela de Medicina, en nombre del señor Rector.

Propone que esta sesión sea de tipo mesa redonda, para que cada uno pueda hacer preguntas al Dr. Frye.

El Dr. Frye manifiesta que hace un año comenzó a buscar contrato con ICA ahora podemos contar con un contrato por \$91.000. Además, la U.S.O.M., da dinero para becas; la primera fue otorgada al Lic. Jesús Jiménez, quien ha sido estudiante sobresaliente, a pesar de su dificultad con el idioma. Ha sido quien les ha marcado el paso a los otros becados. No le darán el “master”, sino que irá al Doctorado. Este verano están dos doctores, Gutiérrez y Rosabal, comenzando con estudiantes de medicina, en la Universidad de Louisiana: se les quiere dar amplio fondo de experiencia docente, en vez de ponerlos a trabajar por un M.Sc. El Dr. Rosabal es asistente en anatomía de lo que obtendrá un excelente entrenamiento, hace los exámenes con los estudiantes. Luego irán a la Universidad de Tulane, Chicago, y Florida. Participarán también en investigación, pero el énfasis será en Metodología. En febrero se espera que llegue otro estudiante de Costa Rica, a estudiar Farmacología, quien se orientará hacia el Ph.D.

Estos estudiantes harán recomendaciones al Dr. Peña Chavarría, después de dos años de participar en críticas de planes de estudios, por ejemplo en Bioquímica, Fisiología, Farmacología, y Anatomía, buscando como correlacionarlas.

También harán sus recomendaciones en relación al uso de la Biblioteca.

Dice el Dr. Frye, que no cree en memorización de datos y ecuaciones, importa más que sepan cómo usar lo que saben.

En 1961 trataremos de tener un profesor para Fisiología, El Dr. Harris, quien ya estuvo en Djakarta (Indonesia) durante un año, en labor similar a la que hará aquí, menciona también la probabilidad de que venga E. Dr. Homan. El Contrato con la ICA incluye equipo para laboratorios, Se han estudiado equipos permanentes, con el Ing. Padilla, con un presupuesto aparte en el contrato: unos \$50.000 anuales por 3 años. La Fac. de Medicina de Louisiana está muy entusiasmada con el programa, de aquí en un año estará el plan de estudios para 1961 listo y bien estudiado.

Se están haciendo planes con el Director de Depto. De Registro, para conservar el record permanente de los estudiantes de Medicina.

Ofrece como un “desafío”: quiere que les digamos lo que necesitamos, y lo que queremos. La Universidad de Louisiana no quiere “mangonear”. Ustedes nos darán sus opiniones, de lo que es bueno, pero habrán cosas que no se pueden aprovechar aquí.

El Dr. Peña Chavarría comenta itinerario del reciente viaje en América Latina, del Dr. Frye.

El Dr. Frye desea plena libertad de crítica y de discusión. Por ejemplo en Louisiana se verifican reuniones mensuales, el Decano explica lo que se va haciendo, para explicar crecimiento en cuanto a personal y fondos, uso de ellos, etc. Como ejemplo del desarrollo de aquellas escuela, cita algunos datos:

hace 5 años:	120	215	\$1.300.000
este año	170	300	\$2.200.000

Tiempo completo

parte

Se cuenta con \$1.250.000 de presupuesto para investigación; le gustaría meter \$1000.000 a esta Escuela. Si se formula un buen programa de investigación, tratará de conseguirlos. Por ejemplo: hepatitis, infecciosa, carcinoma del estómago, etc. (esto ya ha sido comentado con el Dr. Heller).

El Dr. Peña Chavarría dice que si no fuera por la posibilidad de apoyo y cooperación del Dr. Frye, no le sería posible aceptar la responsabilidad del Decanato.

El Dr. Frye dice que en Costa Rica se puede tener una Escuela de Medicina modelo, hay posibilidad de hacer algo con ideas originales, sin tradiciones ni mecanismos ya establecidos. Tenemos la cooperación de personal con experiencia, por ejemplo el Dr. Seaberry, en enfermedades fungosas. En pocos años se tendrán instructores en cirugía, medicina preventiva (su campo propio).

El Dr. Hernández A. dice que se está mandando gente que serán jefes de Departamento. No contamos con gente que trabajará con esos jefes.

El Dr. Frye dice que en Anatomía, Fisiología, Bioquímica, se necesitan unos 4: Jefe, 2 Instructores-1 asistente, 1 instructor por cada 15 estudiantes. En fisiología unos 3 por lo menos. Habrán Masters, Ph.D., etc. que regresan. Para cuando vuelvan Rosabal y Jiménez habrá que hacerles preparaciones normales histológicas. Esto se podrá ir haciendo. En Louisiana se consiguen cadáveres de ejecutados, etc.

Tiene una lista de quipo preparada por el Dr. Rosabal, esqueletos, modelos, cráneos, sets de láminas.

En relación con esto, se harán listas de prioridad, 1a. y 3 para aprovechar los fondos.

El Dr. Hernández pregunta si han de seleccionarse ahora a los asistentes?

El Dr. Frye contesta que se puede hacer en el curso del próximo año (no lo ha consultado aún con el Dr. Peña), pero es cuestión de hacer planes y seleccionar, se puede hacer el año entrante o el siguiente\_

El Dr. Peña Ch., explica como se está procediendo; no se sabe cuáles de los jóvenes irán a resultar mejores.

El Dr. Frye manifiesta que en los Estados Unidos, hay tendencias a separar neurología y siquiatría. En Louisiana están en un mismo departamento, que incluye división de neuro-patología.

El Dr. Peña Chavarría dice que es mejor ir despacio que errar en la selección.

El Dr. Hernández apoya esa opinión, pero puede una persona manejar un departamento con 80 estudiantes?

El Dr. Frye contesta que se necesitan más. Los que vuelvan pueden ayudar.

El Dr. Vesalio Guzmán dice que esto permitirá mayor integración luego.

El Dr. Céspedes se refiere al problema de los viveros, puede alguien venir a ayudar?.

El Dr. Frye comenta que el Dr. Davis y Gutiérrez , están estudiando eso (toma nota al respecto).

Mañana irán a la Granja Experimental de la Universidad, a estudiar la posibilidad de instalar allá los viveros.

El Dr. Peña Chavarría recuerda que dentro de 8 días se cierra la licitación de la construcción del edificio de Medicina.

El Dr. Frye dice que el Arq. Padilla ha hecho una labor fenomenal.

El Dr. Aguilar Bonilla oyó decir que el Dr. Alfonso Trejos, se queda en El Salvador, y pregunta qué hay de eso?.

El Dr. Peña Chavarría dice que el Dr. Trejos, es tico; cree que volverá, aunque lo están tratando de retener en el Salvador.

El Dr. Frye dice que no está seguro, pero por lo que habló con el Dr. Trejos Willis, cree que volverá a C.R.

El Dr. Frye se refiere a que hacen falta estudiantes graduados, por ejemplo, en Fisiología vale la pena contar con graduados para programas de investigación.

Le gustaría estudiar la posibilidad de un cambio de estudiantes: uno de último año de Louisiana por uno de residencia de allá?

Hay un estudiante de Guatemala que durante las vacaciones de verano va a N. Orleans un mes cada año.

El Dr. Vesalio Guzmán , solicita la opinión del Dr. Frye, y el Dr. Peña, acerca de la enseñanza de la clínica de medicina y de cirugía. Habrá que preparar instructores y asistentes; ahora no se cuenta con organización para ello, cree que harán falta buenos programas de residencia. No se debería comenzar en cuanto se comience a organizar los Departamentos de Medicina y Cirugía?.

El Dr. Peña Chavarría dice que hace 4 años solo se tenían 3 residentes, uno en cirugía, un médico y un pediatra. Este año contamos con 18. El Dr. Moreno cuando regrese sería bueno para ponerlo al frente de los residentes. Ahora no hay mucho de donde escoger. Hay que ser conservador para no equivocarse.

El Dr. Frye dice que la Escuela de Medicina, tendrá que tener un buen programa de residencia para ser buena escuela médica. Tiene el Dr. Guzmán la razón: hay que comenzar ahora a pensar en ello.

El Dr. Guzmán le pregunta al Dr. Peña Chavarría, se podría hacer como en Estados Unidos haciendo el residente pasar paso a paso, por todos los aspectos del trabajo?.

El Dr. Peña Chavarría, será fácil cuando tengamos el personal docente ya organizado.

El Dr. Frye dice que cuando los dirigentes estén escogidos los llevaremos a Estados Unidos a ver programas de residencia, internado, etc.

El Dr. Peña Chavarría comenta mérito del Dr. Valverde.

El Dr. Frye se refiere a que convendría por ejemplo llevar al Dr. Guzmán a Chile, Cali, Lima, con el objeto de ver lo que están haciendo.

El Dr. Peña Chavarría informa que el Dr. Frye, seguirá viniendo de tiempo en tiempo, volverá en Diciembre.

El Dr. Frye piensa pasar mas o menos un mes cada 2 años, con nosotros. Reitera además, oferta de apoyo y ayuda a cirujanos y médicos, por ejemplo en cirugía cardiaca, las facilidades de Tulane y Louisiana, estarán a las órdenes de esta comisión.

El Dr. Peña : hay que pensar en lo referente a Biblioteca. Desea unir la Biblioteca universitaria (médica) con la del Hospital; se necesita un buen bibliotecario, actualmente la señorita Deyanira Sequeira, está realizando estudios sobre biblioteconomía, en los Estados Unidos.

El Dr. Céspedes comenta su editorial de Acta Médica Costarricense; es necesario insistir en la unión.

El Dr. Peña Chavarría, reitera agradecimientos Dr. Frye por todos sus ofrecimientos y sus servicios a nuestra Universidad.

Se levanta la sesión a las 9:50 p.m.

RLRc. gb.

SESION N.º 1037  
ANEXO N.º 3

23 de noviembre de 1959

Señor  
Prof. Carlos Monge A.  
Secretario General  
Ciudad Universitaria.-

Estimado señor:

La Facultad de Derecho en sesión de 6 de noviembre próximo pasado, conoció de un capítulo del proyecto de Reglamento que ha venido discutiendo, relativo a los Seminarios, el cual, luego de haber sido sometido a reestructuración, conforme a las indicaciones generales dadas por el Consejo Universitario, fue en definitiva aprobado en la siguiente forma:

Artículo 1. Se establecen los Seminarios como parte de la organización y funcionamiento de la Escuela de Derecho, con una finalidad formativa.

Artículo 2. Los Seminarios estarán vinculados a una o más Cátedras de la Escuela, pero tendrán respecto a ésta completa autonomía funcional.

Artículo 3. Los seminarios deberán realizar principalmente las siguientes funciones:

- A) Dar la enseñanza de la técnica y de la metodología científicas, sobre todo en relación con las ciencias jurídicas y sociales.
- B) Desarrollar planes de investigación científica, en forma individual o colectiva, y difundir los trabajos elaborados.
- C) Complementar la labor de las diversas Cátedras, cuando así lo indiquen la Sección de Investigaciones Jurídicas y la Facultad.

Artículo 4. En el cumplimiento de las funciones indicadas en los incisos b) y c) del artículo anterior, los Directores de los Seminarios deben organizar éstos fundamentos con base en la actividad de los estudiantes.

Artículo 5. Por lo menos un mes antes de iniciarse cada curso lectivo, la Sección de Investigaciones Jurídicas elaborará el programa de Seminarios que ha de realizarse en dicho curso, señalará las Cátedras a las cuales estarán aquellos vinculados y designará a los Profesores encargados de dirigirlos. En estas labores deberán colaborar los Profesores de la asignatura vinculada al Seminario.

Artículo 6. Los Seminarios serán obligatorios para todos los estudiantes, excepto los de sexto año y se celebrarán en los días y horas que señalan el Consejo Consultivo de la Facultad, y estarán a cargo de los profesores de Medio Tiempo.

Artículo 7. Los estudiantes que tengan cinco ausencias injustificadas en un Seminario, durante un curso lectivo, no podrán presentar los exámenes finales correspondientes a las cátedras vinculadas con aquél y se les tendrá en consecuencia como reprobados en ellas y en el Seminario.

Artículo 8. Los Directores de Seminarios deberán calificar la labor de los estudiantes, con antelación a la fecha de los exámenes ordinarios.

Artículo 9. Los estudiantes que no aprueben el Seminario por tener nota inferior a siete, no podrán presentar exámenes sobre la asignatura o asignaturas a él vinculadas y se les tendrá como reprobados.

Artículo 10. Todos los problemas que surjan de la no aprobación de Seminarios serán resueltos por el Consejo Consultivo de la Facultad procurando en todo caso darle a los estudiantes la oportunidad de cursarlos en el año siguiente junto con la asignatura o asignaturas a ellos vinculadas, de ser posible.

Artículo 11. Si al organizarse los Seminarios oficiales, decidiera el Consejo Consultivo variar la cátedra vinculada al Seminario, el estudiante que hubiera perdido una asignatura por no haberlo aprobado deberá cursar esa asignatura y atender los trabajos de investigación que al Director de Seminarios de su año le encargue de acuerdo con el Decano, los cuales necesariamente estarán relacionados con la asignatura en referencia.

Artículo 12. Si el Seminario correspondiente a la asignatura perdida es el mismo que ha sido ganado, se tendrá por esa razón como aprobado, el llevarse nuevamente la asignatura perdida.

Artículo 13. El estudiante que, sin haber perdido el año por ausencias, haya sido aplazado en el Seminario, podrá apelar de la calificación para ante el Consejo

Consultivo, justificando debidamente las razones por las cuales debe modificarse la calificación obtenida.

El Consejo Consultivo resolverá sin ulterior recurso.

.....

Como disposición transitoria se acordó que el año próximo se mantenga en cuanto a asistencia, el mismo régimen que impera en la Escuela en cuanto a otras materias, y no sea sino a partir del curso de 1961 que pueda ser perdido el seminario por ausencias.

Mucho lo estimaría someter al Honorable Consejo Universitario el proyecto aludido, para su discusión y aprobación, entendido que se hace como un adelanto al Reglamento, con la finalidad de que la Facultad pueda, con la antelación debida, organizar para el año venidero sus cursos de Seminario.

Como este asunto ha sido objeto de varias discusiones y dictámenes, me permito someter al Consejo el pedimento de que sea votado previa inserción como anexo, para conocimiento de los señores Decanos, sin necesidad de remitirlo a una nueva comisión.

Debo advertir que el Consejo Consultivo a que se hace referencia en dicho capítulo es una nueva Institución creada en el proyecto de Reglamento compuesta por el Decano, Secretario y profesores de Medio Tiempo, con finalidades similares a las que recientemente se ha aprobado para las Escuelas de Odontología y Educación.

Atentamente.,

Rogelio Sotela M.  
Decano

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 34, folio 122, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*